ANALISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Menor Cuantía

LÍNEA PAABS No. No. I - SCDPF-401-01116-26

OBJETO

"*Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de Martillo"*

AGOSTO 2026

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE SECTOR

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

 2.1 OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS
 2.2 CLASIFICACIÓN UNPSC
 2.3 ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?
 2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*
 2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

 3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
 3.1.1. CONCLUSIÓN
 3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
 3.2.1. CONCLUSIÓN
 3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

4. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

 4.1. ¿Quién vende?
 4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
 4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

5. **ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL**
 5.1. CONCLUSIÓN

6. **ANALISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS**

Nota 1: Recuerde que del análisis del sector se pueden identificar riesgos que deberán ser detallados en la matriz de riesgos.

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B.** Estudio de la demanda. **C**. Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. INSTRUCCIONES

1.1. Consulte la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.2. Consulte la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.3. Consulte la Guía de propiedad intelectual en la contratación pública, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.4. Consulte la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.5. Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO** deberán ser eliminadas.

NOTA: Recuerde verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente cual es la última versión para ser consultada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en ese sentido se recomienda analizar desde la perspectiva local, regional, nacional o internacional, si hay lugar a ello. En el presente análisis tenga en cuenta el análisis ***económico, técnico, regulatorio entre otros aspectos generales****.* ***Ver la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente****)*

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, se requiere contar con un intermediario comercial para adelantar el proceso de remate de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, bajo la modalidad de martillo.

A través de esta contratación se busca ejecutar las acciones necesarias orientadas a la venta de bienes muebles, dando cumplimiento a los procedimientos y manuales de la Secretaría Distrital de la Mujer aplicables en materia de manejo de inventarios, así como a las políticas contables de la Entidad relacionadas con la administración de activos fijos, contribuyendo de esta manera al adecuado funcionamiento institucional.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de enajenación mediante intermediario comercial. Se precisa que esta contratación no requiere apropiación presupuestal, toda vez que la remuneración por la intermediación será cubierta con el producto de la venta de los bienes objeto del proceso.

El mercado de intermediación para la enajenación de bienes muebles del Estado, bajo la modalidad de martillo o subasta pública, se encuentra conformado por personas jurídicas especializadas y autorizadas para realizar actividades de promoción, comercialización y venta de bienes muebles usados, obsoletos, inservibles o dados de baja por entidades públicas y privadas.

Este sector opera principalmente mediante mecanismos de subasta presencial, virtual o mixta, garantizando principios de transparencia, publicidad, libre concurrencia y selección objetiva, en concordancia con la normativa aplicable a la administración pública y a los procesos de disposición final de bienes.

En Colombia, las entidades estatales suelen acudir a intermediarios comerciales especializados debido a que cuentan con experiencia técnica, capacidad logística, plataformas tecnológicas y canales de comercialización que permiten optimizar los procesos de venta y maximizar el valor de recuperación de los bienes objeto de enajenación. Asimismo, estos operadores asumen actividades relacionadas con el inventario, avalúo, publicación, promoción, recaudo y entrega de los bienes adjudicados.

A. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla No.1

Sectores Económicos

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Fuente Sector Terciario -Servicios

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los sectores agropecuario e industrial.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

Tabla No. 2

Sector Terciario

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Fuente Sector Terciario -Servicios

Acorde al objeto contractual del presente proceso y conforme al sector terciario, las actividades económicas que aplican para la contratación Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo son:

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos, corresponde:

Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, la cual comprende actividades de intermediación, comisión, corretaje y comercialización de bienes.

Sección K – Actividades financieras y de seguros: Esta sección incluye actividades de servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguros y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. Esta sección también incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de sociedades de cartera y las actividades de fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.

DIVISIÓN 47 COMERCIO AL POR MENOR

DIVISION 64 ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y DE PENSIONES

De acuerdo a los requisitos exigidos establecidos para el presente proceso contractual se concluye que existen en el mercado diversos oferentes que pueden participar en el proceso.

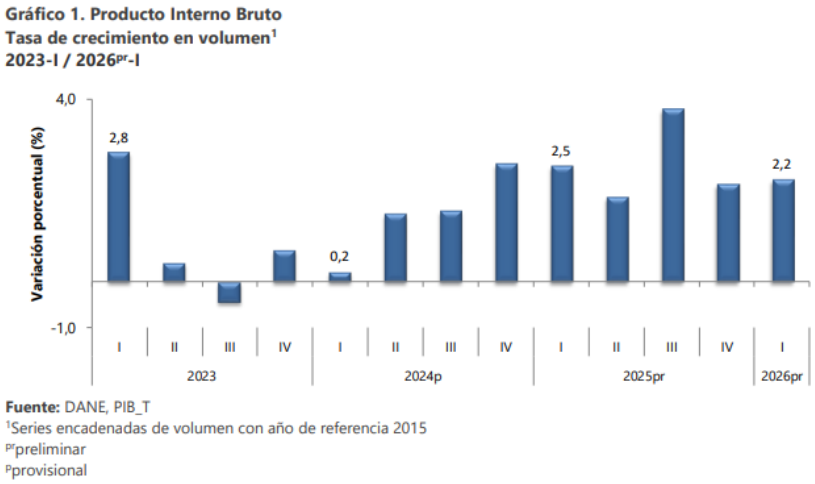
Para el análisis financiero del sector se tiene en cuenta las actividades que tienen mayor similitud con el objeto del proceso que se está adelantando, para lo cual se toma la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, usando las empresas incluidas en el Registro Único Empresarial y Social –RUES con Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU con los siguientes códigos.

- **G-4775** - Comercio al por menor de artículos de segunda mano.
- **G-4791** - Comercio al por menor realizado a través de internet
- **G-4792** - Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo
- **G-4799** - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
- **K-6412** - Bancos comerciales

PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS

PIB Producto Interno Bruto

Gráfico No. 1



Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar, 15 de mayo de 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla No. 3

Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar, 15 de mayo de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación del 5,68% en comparación con abril de 2025.

Tabla No. 4

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Tabla No. 5

IPC Variación y contribución anual

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026, 8 de mayo de 2026

Salario Mínimo

Para 2026, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, según el Decreto 0159 de febrero de 2026. El total devengado (salario + transporte) suma $2.000.000.

La expedición de la Ley 2101 de 2021 introdujo una modificación estructural en el costo del factor trabajo al reducir progresivamente la jornada laboral máxima semanal de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas, sin afectar el salario ni las prestaciones sociales del trabajador.

Esta disposición implica un incremento directo en el valor de la hora ordinaria de trabajo, dado que el salario mensual se mantiene constante mientras disminuye el número de horas laboradas. En términos económicos, al culminar la implementación (42 horas semanales), el costo unitario por hora presenta un aumento aproximado del 14,3% respecto del esquema anterior de 48 horas.

Adicionalmente, cuando la naturaleza del servicio contratado exige mantener la misma intensidad operativa o cobertura horaria previamente estructurada bajo una jornada de 48 horas, el empleador debe recurrir al reconocimiento y pago de horas extras y recargos legales, generando un incremento adicional en los costos laborales directos.

La variación anual del salario mínimo durante los últimos 8 años ha sido la siguiente:

Tabla No. 6

Salarios Mínimos mensuales Legales Vigentes 2019-2026

BASE	AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE	VALOR TOTAL	VARIACION ANUAL
$ 828.116	2019	$ 97.032	$ 925.148	
$ 877.803	2020	$ 102.854	$ 980.657	6,00%
$ 908.526	2021	$ 106.454	$ 1.014.980	3,50%
$1.000.000	2022	$ 117.172	$ 1.117.172	10,07%
$ 1.160.000	2023	$ 140.606	$ 1.300.606	16,42%
$ 1.300.000	2024	$ 162.000	$ 1.462.000	12,41%
$ 1.425.500	2025	$ 200.000	$ 1.623.500	11,05%
$ 1.750.905	2026	$ 249.095	$2.000.000	23,19%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de: https://www.consultorcontable.com/datos-históricos/salario-mínimo-historico/

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Gráfico No. 2

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

Tabla No. 6

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

VALOR	UNIDAD	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
3,608,10	COP	14/04/26	14/04/2026
3.688,46	COP	26/03/26	26/03/26
3,766,30	COP	28/02/26	02/03/26
3,670.47	COP	31/01/26	2/02/26
3,757.08	COP	31/12/25	2/01/26
3,744.43	COP	29/11/25	1/12/25
3,860.12	COP	1/11/25	4/11/25
3,923.55	COP	1/10/25	1/10/25

4,018.41	COP	30/08/25	2/09/25
4,186.71	COP	1/08/25	1/08/25
4,069.67	COP	28/06/25	1/07/25
4,148.72	COP	31/05/25	03/06/25
4,198.83	COP	30/04/25	30/04/25
4,192.57	COP	29/03/25	31/03/25
4,120.11	COP	28/02/25	28/02/25
4,170.01	COP	31/01/25	31/01/25
4,409.15	COP	31/12/24	2/01/25
4,419.59	COP	30/11/24	2/12/24
4,413.46	COP	31/10/24	31/10/24
4,164.21	COP	28/09/24	30/09/24
4,160.31	COP	31/08/24	3/09/24
4,089.05	COP	31/07/24	31/07/24
4,148.04	COP	29/06/24	2/07/24
3,874.32	COP	31/05/24	31/05/24
3,873.44	COP	30/04/24	30/04/24

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/about_data

Empresas de Intermediación en Colombia

En Colombia, el mercado de intermediación comercial y remates bajo la modalidad de martillo cuenta con varias empresas especializadas que prestan servicios de enajenación de bienes muebles para entidades públicas y privadas. Entre las más reconocidas se encuentran:

- Central de Inversiones S.A. – CISA

Empresa de economía mixta especializada en gestión y comercialización de activos públicos, incluyendo venta y subasta de bienes muebles e inmuebles.

- El Martillo del Banco Popular

Operador tradicional de subastas y remates de bienes muebles e inmuebles.

- Subastas y Comercio S.A.S.

Empresa dedicada a procesos de subasta presencial y virtual de activos.

- Superbid Colombia

Plataforma especializada en subastas electrónicas de maquinaria, vehículos, equipos y activos corporativos.

Estas empresas suelen ofrecer servicios como:

- Inventario y clasificación de bienes.
- Avalúo comercial.
- Publicación y promoción de subastas.
- Subastas presenciales y virtuales.
- Recaudo y legalización de ventas.
- Entrega de bienes adjudicados.
- Gestión documental y soporte contable.

En el sector público, este tipo de operadores son utilizados por entidades nacionales y territoriales para la disposición final de bienes inservibles, obsoletos o dados de baja, bajo esquemas de comisión sobre venta efectiva.

B. ASPECTOS TECNICOS

La Secretaria Distrital de la Mujer, mediante las Resoluciones 0471 de 2024 y 0499 de 2025, autorizó enajenar bienes muebles y enseres declarados como “servibles no utilizables”, los cuales para el presente proceso de contratación, la Entidad elaboró un Anexo Técnico en el cual se describe las condiciones mínimas para la prestación del servicio por parte del contratista, incluyendo el valor histórico que corresponde al precio bajo el cual la Entidad adquirió el bien, y el valor en libros, siendo el saldo que se encuentra registrado en los libros de contabilidad del valor del activo pendiente por depreciar, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.

Resumen total por resoluciones

RESOLUCIÓN	AÑO	TOTAL, POR RESOLUCIÓN
0471	2024	$18.205.722
0499	2025	$308.580.935
Total		$ 326.786.657

De conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.2.3, el Martillo especificará la manera de llevar a cabo la enajenación de bienes muebles y enseres relacionados que no se requieren para el normal desarrollo de las funciones de la Entidad, mediante el logro y perfeccionamiento de la venta de Martillo a nivel nacional, para lo cual deberá efectuar acompañamiento al proceso de venta hasta la entrega física de los bienes muebles y enseres. Para ello el intermediario, durante el plazo de ejecución, deberá realizar un avalúo comercial de los bienes muebles y enseres que trata el artículo 2.2.1.2.2.1.51 del mismo Decreto, con base en el cual, elaborará el catálogo de bienes a enajenar con su descripción y precio base de remate, fecha, hora,

ciudad y lugar donde se efectuara la subasta y los requisitos para participar entre otros: consignación previa que le da derecho a los interesados a presentar postura y plazo para la cancelación del excedente entre la consignación previa y el precio final de venta. Este catálogo se distribuirá entre los interesados y se publicará, además, en la página web del intermediario vendedor.

CADENA DE VALOR PARA LA PRESTACION

1. Identificación y disposición de bienes

La Entidad realiza la identificación, clasificación y baja de los bienes muebles susceptibles de enajenación, de conformidad con los procedimientos internos de inventarios, activos fijos y normativa aplicable.

2. Inventario y verificación

El intermediario comercial efectúa la revisión física, inventario, registro y validación del estado de los bienes objeto del proceso de remate.

3. Avalúo y definición comercial

Se adelanta el análisis técnico y comercial de los bienes para establecer precios base, condiciones de venta y estrategias de comercialización.

4. Promoción y divulgación

El operador realiza la publicación y difusión de las subastas o remates a través de plataformas tecnológicas, páginas web, redes comerciales y demás canales de publicidad, buscando ampliar la participación de posibles compradores.

5. Subasta o remate

Corresponde a la ejecución del proceso de venta bajo modalidad presencial, virtual o mixta, garantizando transparencia, libre concurrencia y trazabilidad del proceso.

6. Adjudicación y recaudo

Una vez adjudicados los bienes, el intermediario gestiona el recaudo de los recursos derivados de la venta y efectúa los trámites administrativos correspondientes.

7. Entrega de bienes

Se realiza la entrega material de los bienes adjudicados a los compradores, junto con los soportes y documentos requeridos.

8. Cierre y reporte

El proceso culmina con la presentación de informes de gestión, conciliación financiera, soportes contables y actualización de inventarios de la Entidad.

C. REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 1150 de 2007:** «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos»
- **Decreto 1082 de 2015** (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional)

- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 789 de 2002, artículo 50,** obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
- La normatividad en el sector de la intermediación comercial se encuentra contemplada, en gran parte en el Código de Comercio. Dicho estatuto en el Libro Primero, Título II De Los Actos Operaciones y Empresas Mercantiles.

2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se esta analizando para la contratación a realizar)

Tenga en cuenta:

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Empresas Mipymes **Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021** y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	*Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a mipymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante.* ***Tenga en cuenta el modelo de solicitud de cotización sugerido por la Dirección de Contratación****.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 332 de 2020 "n medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" **(Derogado y compilado en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025)**	*Establezca el porcentaje de participación de mujeres en la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto. Revise las fuentes dispuestas por Colombia Compra Eficiente, DANE entre otros y analice cual es la participación de mujeres en la actividad económica que se está estudiando en este documento. De no aplicarle la disposición normativa detalle las razones.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 380 de 2015 "Formula la Política de Trabajo Decente" Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 "instrumentos" **(Derogado por el Decreto Único Sectorial 651 de 2025)**	*Analice la posibilidad de aplicar lo previsto en el artículo señalado o detalle las razones por las cuales no es posible aplicarlo.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Aplicación del **Decreto 248 de 2021**. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"	*Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Criterios diferenciales **Decreto 1860 de 2021** que modificó algunas disposiciones normativas	*Fundamente con argumentos cual fuel el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para mipymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el*	Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor

del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020	*proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continue con el criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta.*	cuantía y Concurso de méritos.

¿Cuáles pueden ser los criterios diferenciales habilitantes que se pueden establecer en un proceso de selección?

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para **emprendimientos y empresas de mujeres** en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.	*Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta*	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para empresas Mipyme** en el sistema de compras públicas.	*Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta*	Todos los procesos de selección.
OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS		
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	*Analice el sector y revise la posibilidad de aplicar el criterio del artículo descrito de no ser posible deje constancia de las razones.*	Todas las modalidades de selección exceptuando la contratación directa
Aplicación de **la Ley 680 de 2021.** Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios	*Identifique cual es regla de origen; cuales son los bienes relevantes dentro del proceso, realizar la consulta el Registro de Productores de Bienes Nacionales. De existir bienes Colombianos relevantes o no exista*	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía.

	oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003. Ver artículo.	
Análisis de propiedad intelectual	*Se recomienda revisar la guía de propiedad intelectual en la contratación pública de Colombia Compra Eficiente.*	Todos los procesos de selección
Criterios de Compra Pública Sostenible	*Se debe verificar, revisar y justificar la inclusión de criterios ambientales y sociales en la gestión contractual las cuales generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.*	Todos los procesos de selección

En este espacio analice el mercado frente a cada una de las normas anteriormente mencionadas:

2.1.1 Empresas Mipymes: Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación".

En lo que se refiere a la oferta nacional de las MiPymes (Individuales y Separados) y que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, de igual manera se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2024 última actualización disponible en el portal.

De acuerdo con la superintendencia de sociedades en la vigencia 2024 hay un total de 943 empresas MiPymes clasificadas en las siguientes actividades las cuales corresponden al objeto contractual de la presente contratación

G4775 - Comercio al por menor de artículos de segunda mano
G4791 - Comercio al por menor realizado a través de internet
G4792 - Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo
G4659 – Comercio al por de otro tipo de maquinaria y equipo n.c.p

NIT	Razón social	Código CIIU
800034633	COMERCIALIZADORA SAN MATEO LTDA	G4659
800091106	EQUIFLEX S.A. EN LIQUIDACION	G4659
800184281	ITALO COLOMBIANO DE MAQUINAS S.A./ITACOLMAQUINAS S.A.	G4659
805005133	NETGY SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	G4659
805030740	ARTURO ROA RODRIGUEZ E HIJOS Y CIA S EN C EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADO	G4659
806006576	XER PRODUCTS S A S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	G4659
811003760	DENTAL TRADING S A	G4659
811011715	KORTZPOWER S A S EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACION JUDICIAL	G4659
811027250	FRECUENCIA Y VELOCIDAD SAS	G4659
811037895	SEGURIDAD FORT S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
811042183	EXELBIRT TRADING CORP. S.A.S	G4792
800052843	SEWING PARTS LTDA - SINPAR LTDA	G4659
800152268	GEDISA COLOMBIANA SAS	G4659
800052954	CASYBER LTDA	G4659
800107853	GONZALEZ TASCON SAS	G4659
800162852	PETROINGENIERIA LTDA	G4659
805006278	NAUTICENTER SAS	G4659
800002482	VARIADORES SA	G4659
809008583	IINVERSIONES B Y B S.A.	G4775
800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.	G4659
802003197	JOZ SA	G4775
802010521	ARNEG ANDINA LTDA	G4659
802011869	SERVICIOS MEDICOS CALIFICADOS SERVIMEDICAL SAS	G4659
800223278	INGEMARC CIA LTDA	G4659
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	G4659
802014165	ALMACENES DE COMPRAVENTA EXPRESS Y CIA LTDA.	G4775
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659
802019980	DISUMED SAS. EN REORGANIZACION	G4659
802020698	MEGAMAS S.A.	G4775
816000615	IMPORTADORA DE MAQUINAS PARA LA CONFECCION S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	G4659
816001488	AIRMAT LTDA PEREIRA	G4775
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS LTDA	G4659
810003981	COMERCIALIZADORA COPY BEST LIMITADA	G4775
811001646	NORDSON ANDINA LTDA	G4659

800078000	KASAI SAS ORGANIZACION COMERCIAL	G4659
800236878	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	G4659
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA	G4659
805031189	AFA MEDICAL WORLD S.A.S.	G4659
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S	G4659
800022565	INVERSIONES RUIZ ZULUAGA Y CIA S EN C	G4775
800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	G4659
815003428	COMERCIALIZADORA RUIZ LONDOÑO S A S	G4775
800202146	CIMEX COLOMBIA SAS	G4659
805007050	REQUIP SAS	G4659
805016672	JOYERIA LA CONFIANZA ALAMEDA SAS	G4775
800073063	MANCOFER SA	G4659
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	G4659
805024902	INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO SAS	G4659
800174381	INVERMEDICA LIMITADA	G4659
805000602	PROCOSTURA S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659
805014567	COLCOPY SAS	G4659
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659
802013562	E JIMENEZ Y ASOCIADOS SCA	G4775
802018906	VASQUEZ Y JIMENEZ LTDA	G4775
800051416	TECNIGREEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	G4659
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS.	G4659
800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S.A	G4659
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659
800205573	CASA COMERCIAL DE LOS ANDES S.A	G4775
800128935	NELINCO LTDA	G4659
800152665	DICSON S.A.	G4659
800090008	EQUI-INDUSTRIA Y AGRO S.A.S.	G4659
800188522	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	G4659
800227915	KRUMTAP SAS	G4659
800082394	HOSPIMPORT SA	G4659
800099460	SOLUCIONES AUTOMATICAS LTDA	G4659
800088568	PROVETECMAR S.A.	G4659
800106087	ASTRO MAQUINARIA S.A.S.	G4659
800002030	COLSEIN SAS	G4659

800066220	DIMENSIONAL GROUP SAS, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
800005009	SFM COMPRESORES SAS	G4659
800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659
800203838	MASTER CONTROLS LTDA., EN REORGANIZACION	G4659
800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659
800037165	COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S A S	G4659
805031746	CARVAL INTERNACIONAL LIMITADA	G4659
805021699	EQUIPADORA MEDICA SA	G4659
802001786	NOVA MEDICA LIMITADA	G4659
800105706	UPSISTEMAS S A S	G4659
807000983	INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	G4659
800151913	REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA	G4659
800106621	SITO COMERCIAL LTDA	G4659
800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS-RODRIANGEL SAS	G4659
800011668	CASA COMERCIAL HIPOTECARIA SAS	G4775
800082225	MARWIND S.A.S	G4659
800019856	LA CASA DEL MEDICO S.A.S.	G4659
811028803	COESCOR	G4775
811046078	DILASER S.A.	G4659
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659
804013115	TECNOFIJACIONES S.A.S	G4659
800121151	COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	G4659
800036354	PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS S A S	G4659
807009658	CI DE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL S.A.S	G4659
804004930	BIOTECH S.A.S. BIC	G4659
805027303	PRODUCTOS ALIMENTICIOS GLACIARES LTDA EN LIQUIDACION	G4659
805022934	TECNISOLUTIONS LIMITADA	G4659
811017887	SOLUCIONES DE TRAFICO LTDA	G4659
806006847	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S A S	G4775
811010139	FUKUTEX S.A.S.	G4659
800172301	TRASEGAR SA	G4659
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	G4659
811018062	EQUIMASTER S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
800042641	SURTIMINAS SAS	G4659
811041784	SUPLEMEDICOS S.A.S.	G4659

811041410	INTEGRACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL INTECOL S.A.S	G4659
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S.	G4659
812008104	COMERCIALIZADORA DE BIENES SAS COMBIENES SAS	G4775
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	G4659
811045767	LABORATORIOS OSSALUD S.A.	G4659
800076771	FERRONEUMATICA LTDA	G4659
811002052	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S.	G4659
802015185	ISOLUTIONS PACKAGING S.A.	G4659
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE S. A. EN REORGANIZACION	G4659
802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES S.C.	G4659
800164421	SERVITRONICS S.A.S.	G4659
800212989	ELESEG SAS	G4659
800137621	SERVITELAS LTDA.	G4659
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	G4659
800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659
800039398	INGEAL S.A.	G4659
800077635	LM INSTRUMENTS S.A.	G4659
800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	G4659
800208795	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	G4659
800151003	ELECTRO INDUSTRIAL BRA S.A.S.	G4659
802008458	TRANSMITEC S.A.S	G4659
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.	G4659
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659
800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	G4659
800002609	ENERGEX S.A	G4659
800249678	AGENCIA ALEMANA DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659
800026212	RICOH COLOMBIA S.A	G4659
811030191	EQUITRONIC S.A	G4659
800226146	INELEC INTERNATIONAL S A S	G4659
800256724	WORK KING TOOLS COLOMBIA SA	G4659
807004387	DOCUXER LTDA	G4659
804001419	QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS S.A	G4659
800044661	AGROINDUSTRIAL DEL TOLIMA S.A.	G4659
805028911	POWER ONE LTDA	G4659
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659

805012376	MAQUITODO SAS	G4659
811015832	SURTI INDUSTRIA S.A.S	G4775
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SA	G4659
806003173	COMPRAVENTA LA TORRE E.U.	G4775
811017871	ORTHOPEDICS S.A.	G4659
811031657	NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.S.	G4775
805002908	MONITOREO AMBIENTAL LIMITADA	G4659
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA LTDA	G4659
800230972	VALSI DE COLOMBIA LTDA.	G4659
800226887	GRUPO MERPES SAS	G4791
811025080	A-MAQ S.A.	G4659
802013514	UNIKERT DE COLOMBIA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	G4659
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX S.A.	G4659
800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES	G4659
807006091	EXPORTACIONES EDUARD SAS	G4659
800009973	LUVAGA S.A.S	G4659
811014137	ONNERA COLOMBIA S.A.S.	G4659
830016573	FLUICONNECTO MDP SAS	G4659
830023853	SURPETROIL SAS	G4659
830024091	ENERDYNAMICS SAS	G4659
830029919	DISTRIBUCIONES SOLO GENERICOS SAS EN LIQUIDACION	G4659
830042736	HIDRAULICA INDUSTRIAL S A S EN LIQUIDACION	G4659
830055665	MULLER MARTINI COLOMBIA LTDA	G4659
830060292	TRANS INHERCOR LTDA., EN LIQUIDACION POR ADJUDICACIÓN EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	G4791
830075827	ARANGO MARIÑO INGENIERIA S.A.S.	G4659
830109806	SYNTHES COLOMBIA S.A.S	G4659
830109912	INSTITUTO DE DISEÑO Y ERGONOMIA ANDINO INDEARGO LTDA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
830119319	MAXI DIESEL LTDA EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	G4659
830128063	OUTSOURCING DOCUMENT S.A.S.	G4659
830512266	IMPORTACIONES ORQUIDEA LTDA EN LIQUIDACION	G4659
860502965	BERNAL & MEJIA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL	G4659
860524713	MERCANTIL MEDICA LTDA	G4659
890301903	FABLAMP LTDA	G4659

890502341	ALCANOS SA	G4659
890900066	MERCANTIL AUTOMOVILIARIA S.A-MERCOVIL	G4659
890913155	ALMACENES J.J. S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLICADA	G4659
890914597	DIVERQUIN S.A.S.	G4659
860071674	MIGUEL A. PEÓA PEÓA Y CIA S. EN C.	G4659
830101742	ASSIST INGENIERIA S.A.S	G4659
860091532	ANTONIO CASTRO Y CIA LTDA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES	G4659
830144460	HIDROMED S.A	G4659
830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	G4659
890208730	ATR SAS- REORGANIZACION	G4659
830096401	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIOSERVICE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	G4659
860059470	SUMINISTROS IN DUSTRIALES Y SERVICIOS S.A.S. SIS S.A.S.	G4659
890305382	HUGO BARRAGAN Y CIA SAS	G4659
860512728	DIAMANTBEC LTDA	G4659
860063135	BOMBAS Y MOTORES LTDA.	G4659
860036478	CODIMEDICA LTDA	G4659
860054304	INVERSIONES CARDONA SANCHEZ LTDA	G4659
830092023	MILKTECH LTDA	G4659
830071853	SOLUCIONES INTEGRALES MANEJO MEDIO AMBIENTE SIMMA S A S	G4659
860003437	CENTRAL SAS	G4659
830065092	SET & GAD SAS	G4659
860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659
830126635	SCADA Y TECNOLOGIA SAS	G4659
830084920	INVERSIONES Y PROYECTOS SAJV S.A.S.	G4659
890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659
890919283	ALMACEN BOMBAS SA	G4659
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659
830056903	MICROMEDICA S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659
830118759	BESTOOLS LTDA	G4659
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	G4659
860451056	ANDINA DE MAYOREO LTDA	G4659
860509225	DISMECOL LTDA	G4659
830077515	GLOBAL MOTOR S.A.	G4659
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	G4659
890112425	DABRAS INDUSTRIAL S.A.S.	G4659

830097029	REPRESENTACIONES J NISSI Y CIA LTDA	G4659
890912308	LABORATORIOS LIMITADA DE MEDELLIN	G4659
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCIÓN S.A.S.	G4659
890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS S.A.S.	G4659
890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS S.A.S.	G4659
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA LTDA	G4659
890921494	MUNDIAL DE REMATES S.A	G4775
830077386	FAPEX LTDA EN LIQUIDACIÓN	G4659
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A EN REORGANIZACION	G4659
890104964	SUPEREFECTIVO SA	G4775
890101977	AVANTIKA COLOMBIA S A S	G4659
830087675	AUTOTOOLS LTDA	G4659
830007414	ICL DIDACTICA LTDA	G4659
830100593	CA-TEKOM SAS	G4659
860001771	SCHREDER COLOMBIA S.A.	G4659
830108993	BEDIGITAL SA	G4659
830041403	DUEÑAS OROZCO REPRESENTACIONES S.A.S.	G4659
830083335	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA	G4659
860353061	SERVICIO PARA CLORO SAS	G4659
830080022	AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION	G4659
830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	G4659
830122946	REPUESTOS P COSER LTDA	G4659
890502043	COMERCIAL MOTOBOMBAS & CIA. LTDA	G4659
830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	G4659
890322890	AIRECOM LTDA	G4659
830018468	CONSTRUAIRE S A S	G4659
830023239	AVANCE DIGITAL S .A EN REORGANIZACION	G4659
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	G4659
890304838	ORGANIZACION RIVAS URREA HERMANOS S A S	G4775
830144018	MAGNA SEGURIDAD ELECTRONICA SAS	G4659
830134292	TECNOLOGIA E INSUMOS COMPANIA LTDA	G4659
890322642	SOLDARCO SAS	G4659
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4659
890321256	SISTEMAS ELECTRONICOS S AS	G4659
890324592	JOYERIA DIANA SAS	G4775
830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	G4659

890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION SA	G4659
830117906	FLOWTECH LTDA	G4659
890301686	MECANELECTRO C ALI SAS	G4659
830058216	UNIVERSAL PACK S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659
860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SA	G4659
830102500	B&C BIOSCIENCES SAS	G4659
860074186	DISICO SA	G4659
860070078	IMCOLMEDICA SA	G4659
860500260	MUEBLIMAQUINAS LTDA	G4659
860002079	RADIOCOM S.A.	G4659
830068852	BPL MEDICAL SAS	G4659
830021108	FICHET COLOMBIA SA	G4659
830042505	JR IMAGENES DIAGNOSTICAS LTDA	G4659
860055371	JAVAR SAS	G4659
860501595	BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA	G4659
830045893	TECNICOSTURA S.A.	G4659
830123360	MEDER SA	G4659
860510826	INDUSTRIAL TAYLOR SAS	G4659
830119211	VEYALTHI GROUP S.A.S	G4659
860079475	PETROLCARBON LTDA	G4659
860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	G4659
860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	G4659
860516510	EL CONTACTO ELECTRICO LTDA	G4659
860054091	ARTES GRAFICAS DE COLOMBIA S AS	G4659
830033457	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	G4659
890210774	DISEVEN SAS	G4659
860507801	INVERSIONES TECNICAS Y COMERCIALES LTDA	G4659
860066681	INSTRUMENTOS ELECTRONICOS LIMITADA INSTELEC LTDA	G4659
860511812	ENSAMBLADORA COLOMBIANA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION ECOMEC S.A.	G4659
830002317	ELECTROMECANICO COMPRESORES LTDA	G4659
860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659
860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES S A S EN REORGANIZACION	G4659
860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES S A S EN REORGANIZACION	G4659
830105290	INTERBIKE LTDA.	G4659
860031068	INTRUMENTOS Y CONTROLES S.A.	G4659

860450450	NICOMAR ELECTRONICS S.A	G4659
830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	G4659
860526902	J E R S INGENIERIA LTDA	G4659
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W S.A.S	G4659
830018955	MAURICIO CORONADO & CIA LTDA	G4659
830116491	BOMBAS DE COLOMBIA S A S	G4659
830115629	WILLIAM TOBON Y COMPAÑIA LIMITADA C.I.	G4659
830031207	DIEQUIPOS LIMITADA	G4659
830053900	KASSELGROUP SAS	G4659
830070052	ELECTROGENO S A	G4659
860072122	G & G SUCESORES S.A.S.	G4659
860068084	ASERVIN S.A.S	G4659
860071635	AROTEC COLOMBIANA SAS	G4659
890317851	FISIOMEDICA	G4659
890317417	GILMEDICA S.A.	G4659
830051764	INTERPESAJE S.A.	G4659
860059213	CIPECOL LTDA	G4659
830144577	ABC RODAMIENTOS LTDA	G4659
890306166	ESSEN SAS	G4659
830025916	IMPOCOSER LTDA.	G4659
860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	G4659
830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659
830071701	MACROSEARCH SAS	G4659
860351760	HOSPIMEDICS S.A.	G4659
830041686	COMERCIALIZADORA COMERKOL S A S	G4659
830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659
830114737	GAS INSTRUMENT LTDA.	G4659
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S A S	G4659
860024862	QUIRURGICOS LTDA	G4659
830091276	FLITRADE S.A.S	G4659
860004270	EMCALLISTER SAS	G4659
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659
830139174	NECOLEX S.A.S.	G4659
830068778	DERMOCELL COLOMBIA S A S	G4659

860526809	L.A.S. ELECTROMEDICINA SAS	G4659
830068179	POWER QUALITY SOLUTIONS DE COLOMBIA S.A.	G4659
890209654	TIENEX SAS	G4659
832003079	KHYMOS S.A.	G4659
830052241	GAC INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	G4659
830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4659
890935513	ANALYTICA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	G4659
890937558	UNICOM S.A.S.	G4659
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	G4659
890900769	AUTOMATIZACION SA	G4659
890913321	PREMAC SAS	G4659
830034507	IINVERSIONES MAZUGI SAS	G4791
830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS LTDA	G4659
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. S.A.S.	G4659
830057525	MAQUITEC ANDINA S.A.S. EN LIQUIDACION	G4659
890316233	CODINTER SA	G4659
890923691	RODRIGUEZ Y LONDONO SA	G4659
890942914	QUIRURGIL S.A.S	G4659
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.	G4659
890105615	J&Z SAS	G4775
890101001	MACOSER SA	G4659
890406136	ANTONIO SPATH & CIA S.A	G4659
890115383	INYMAN LIMITADA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO LTDA	G4659
860000100	HACH COLOMBIA SAS	G4659
860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.	G4659
830084939	AVANTE TECHNIKO SAS	G4659
824003252	OSTEOSYNTESIS S.A.S. EN VALIDACIÓN	G4659
830119503	NAICOP INGENIERIA LTDA	G4659
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LTDA	G4659
860042811	DISAM S A S	G4659
830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	G4659
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659
860004285	EQUITEC S A EN REORGANIZACION	G4659
860010268	AJOVECO S A S	G4659
860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ SA EN REORGANIZACION	G4659
830035498	SERVICIOS Y SOLUCIONES EN TECNOLOGIA SAS	G4659

830055392	LAMAOS SA	G4659
830006334	INSEPET SAS	G4659
830121093	RACSI TOOLS DE COLOMBIA S A	G4659
830035136	ERASMUS SAS	G4659
860090247	TANDEM S.A.	G4659
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	G4659
860500689	ALFRIO SAS	G4659
830013922	FECO Y CIA SAS	G4659
860028662	LAB BRANDS SAS	G4659
830025700	MONTALEB S.A.S.	G4659
830115679	MONZON SA	G4659
830071680	SECURITY BUSINESS SAS	G4659
830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4659
830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA LTDA.	G4659
830097808	DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES DE MATERIAL ELECTRICO LTDA	G4659
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659
830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SAS	G4659
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATIONAL LTDA	G4659
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S	G4659
830014011	COMPAÑIA INTEREMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.	G4659
830079019	EKIP DE COLOMBIA SAS	G4659
830126596	HB SUPPLIER SA	G4659
830070192	UCIPHARMA SA	G4659
830035316	CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA S.A.S. CECOLTEC S.A.S.	G4659
830501194	ENGITOOL LIMITADA	G4659
830129456	INVERSIONES PUNTO ANDINA S.A.S	G4659
830511110	SKF LATIN TRADE SAS	G4659
860090324	J RESTREPO EQUIPHOS S.A.S.	G4659
860450535	MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA	G4659
830144243	SYZ COLOMBIA SAS	G4659
830139912	STAR INTELIGENCIA & TECNOLOGIA S.A.	G4659
860516281	DIRIMPEX SAS	G4659
830065206	CLA DE COLOMBIA	G4659
860530709	ANDINA INTERNATIONAL SASANDINA INTERNATIONAL SAS	G4659
830143402	GEMINI COLOMBIA S.A.S.	G4659

830099484	MAQUIEMPAQUES SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES LTDA	G4659
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659
860526532	PROYNS SAS	G4659
860000065	PANTECNICA S.A.	G4659
860050799	MACO SAS	G4659
860044349	G. BARCO S.A.	G4659
860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S	G4659
830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4659
860064038	HELICENTRO SAS	G4659
830006289	REPRESENTACIONES SURGE LTDA	G4659
860051698	ELECTROMUNDIAL LTDA.	G4659
860008424	HANSEATICA CIA LTDA	G4659
860511107	ACERTA LTDA	G4659
830073166	CONTROL DE MOVIMIENTO SAS	G4659
860000648	SANITAS SAS	G4659
830139893	IMPORTSOLUCIONES SAS	G4659
822007412	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA LTDA	G4659
860052733	PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S PRODUMEDIC	G4659
860001911	KAIKA S.A.S	G4659
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	G4659
830012595	BAWER COMPANY SAS	G4659
830012595	BAWER COMPANY SAS	G4659
830018567	CARTEK COLOMBIA S.A.S.	G4659
830021722	ALFAMED LIMITADA	G4659
890316233	CODINTER SA	G4659
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SA	G4659
860450913	FIZA SAS EN REORGANIZACION	G4659
860064146	EQUIMED LTDA	G4659
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.	G4659
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LTDA	G4659
830023819	ORTHO HEALTH SAS	G4659
860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SA	G4659
830039415	SAEG ENGINEERING GROUP S A S	G4659
860076598	ELECTRO ALIANZA S A S	G4659
860050261	INVERSIONES HAVARD SA	G4659

830049291	AMIMED S A S	G4659
890210534	TRIENERGY S.A.S.	G4659
860043397	COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4659
830032829	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SCARPINI LTDA	G4659
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	G4659
830060632	MAKSER SAS	G4659
860507762	LIBCOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4659
860026442	B BRAUN MEDICAL SA	G4659
830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	G4659
830044682	IHEIDELBERG COLOMBIA S.	G4659
830116638	CODIFICACION & ETIQUETADO SA	G4659
860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	G4659
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659
830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	G4659
860007229	UNIMAQ S.A.	G4659
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	G4659
830128434	WEG COLOMBIA SAS	G4659
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659
860500689	ALFRIO SAS	G4659
830502619	INTERFABRICS SAS	G4659
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659
860090324	J RESTREPO EQUIPHOS S.A.S.	G4659
830036006	MAYEKAWA COLOMBIA S.A.S	G4659
830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659
900020011	MAINPACK S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
900056232	CERAGEM COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION	G4659
900071127	DISTRIBUIDORA DE REDES Y COMUNICACIONES SAS EN LIQUIDACION	G4659
900084376	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES REDILSA S.A.S.	G4659
900147567	PYLCO SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
900169784	COMERCIALIZADORA NIZAR SAS	G4659
900188467	DECAMERON SERVICIOS TURISTICOS LTDA.	G4659
900201092	UNINET IMAGING COLOMBIA S.A.S	G4659
900201524	COMERCIALIZADORA EMR S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	G4659
900210565	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL C&M S.A. EN LIQUIDACION	G4659
900212012	IFX INGENIERIA S.A.S.	G4659

900217410	YOKOGAWA AMERICA DO SUL COLOMBIA LTDA	G4659
900224048	LA TIENDA DEL PUNTO IN LIMITADA	G4659
900225079	MULTITEK BOG SAS	G4659
900238756	TFI COLOMBIA	G4659
900267543	AMERICAS MAQUINARIA SAS	G4659
900272711	ZIGOR COLOMBIA SA	G4659
900274423	AUTROY SAS	G4775
900295212	AREAS PORTATILES S.A.S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	G4659
900298093	INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	G4659
900300721	TELLABS DE COLOMBIA SAS	G4659
900319314	SENSTAR ANDINA S.A.S.	G4659
900330076	IMPORTACIONES NOVAMERICA SAS	G4659
900337062	MINEPRO S.A.S.	G4659
900351326	REMARCABLES COLOMBIA WIRELINE COMPANY S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	G4659
900360513	T D WILLIAMSON COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION	G4659
900379507	THYSSENKRUPP MARINE SYSTEMS COLOMBIA	G4659
900394274	MED EL COLOMBIA S.A.S.	G4659
900402261	GROUP SN SAS EN TRAMITE DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO	G4659
900408617	ALFA PLANTAS Y MONTAJES S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	G4659
900410398	TEYCORP SAS	G4659
900413870	GONDOLA DISTRIBUCIONES CALI S A S	G4659
900414875	GLOBALTECH COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO	G4659
900428604	ENERPET S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	G4659
900452780	PIERALISI MCA SAS	G4659
900471665	INTELLIWATER S.A.S.	G4659
900503133	LIQUI BOX COLOMBIA SAS	G4659
900511004	DEL SUR IMPORTS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	G4659
900511675	PROYECTO CLINICA DE LOS ANDES BARRANQUILLA SAS	G4659
900536997	OMEGA EQUIPMENT S.A (SUCURSAL COLOMBIA)	G4659
900541639	COMETEL DE COLOMBIA SAS	G4659
900561239	TSC MANUFACTURING AND SUPPLY DE COLOMBIA SAS	G4659
900583221	RETHO SUMINISTROS S.A.S. EN LIQUIDACION	G4659
900583876	COMERCIALIZADORA MGC S.A.S EN LIQUIDACION	G4659
900631893	HILLER S A S	G4659

900676208	INTERNATIONAL MACHINERY FACTORY SAS EN LIQUIDACION	G4659
900677437	MERKING GROUP SAS	G4791
900698496	REGAL BELOIT DE COLOMBIA	G4659
900418415	INBIOS S.A.S	G4659
900529583	INVERSIONES PEREZ SARABIA & CIA. S.A.S.	G4659
900192704	INDUSTRIAL MINERA DE COLOMBIA S.A	G4659
900343651	METALPRESS SAS	G4775
900575025	GARAVENTA LIFT COLOMBIA S A S	G4659
900197258	INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S	G4659
900265297	SOCIEDAD DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659
900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659
900671915	CPS CORROSION PIPELINE SERVICES SAS	G4659
900346138	ET SERVICES SAS	G4659
900678706	INVERSIONES FERROCARRIL S.A.S	G4775
900706244	INGERSOLL RAND COLOMBIA S A S	G4659
900177402	ACODINSA SAS EN NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4659
900141567	IMACON CO SAS	G4659
900495684	GIRAVAN S.A.S.	G4659
900202710	ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	G4659
900031030	TODO ORTOPÉDICO S.A.S.	G4659
900405965	GRUPO MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	G4659
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM SAS	G4659
900334796	AP SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S.	G4659
900448113	SOLDEX S.A.S	G4659
900434578	AVANZA CAPITAL S A S	G4659
900197310	AGLOMACOL LTDA	G4792
900566941	BUSCALIBRE COLOMBIA SAS	G4791
900201513	EL DIAMANTE DOS MIL OCHO LTDA EN ÑIQUIDACION	G4659
900407304	HYDROCHEM SAS	G4659
900247383	SOLUCIONES EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y MECANICA SAS	G4659
900318694	MOTORES Y MOTORES LC SAS	G4659
900117828	SIBECOL SAS	G4659
900625948	TISOLI DE COLOMBIA SAS	G4791
900319340	IINNOVASALUD SAS	G4659
900498693	COMERCIALIZADORA METALGOLD SAS	G4775

900541057	CYBERSTEEL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	G4659
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4659
900284287	PREMIUM MEDICAL DE COLOMBIA LIMITADA	G4659
900471382	FINCPACK SAS	G4659
900231568	SOLUCIONES LOGISTICAS TECNICAS SAS	G4659
900578973	SENSUS SAS	G4659
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659
900383521	COMERCIALIZADORA METALMER SAS	G4775
900535843	IMPOMIN SAS	G4659
892301486	RUEDA OLIVELLA Y CIA LTDA	G4775
900516017	NMD MEDICA DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S A S	G4659
891303760	MAQUINARIAS S A S	G4659
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659
900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	G4659
900187475	PULSA DE COLOMBIA S.A.	G4659
900132012	SCALA ASCENSORES S A S	G4659
900514765	AVILAN SAS	G4659
900513166	AIRLIFE COLOMBIA SAS	G4659
900016958	JPR MAQUINAS Y COSTRUCCIONES SAS	G4659
900080090	OHB LTDA	G4659
900186648	SPHEROS THERMOSYSTEMS COLOMBIA SAS	G4659
900603529	SUMINISTRO PARA MINERIA Y GEOTECNIA SAS	G4659
900627886	INVERSIONES OROZUL LTDA	G4775
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659
900089543	CARDIO SAFE S.A.	G4659
900540089	ITS MEDICAL SAS	G4659
900284666	MACSISTEM S.A.S	G4659
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS SAS	G4659
900606989	AIRE CONFORT JC SAS	G4659
900214324	INDUSTRICOL SAS	G4659
900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659
900266842	SERVICIOS Y COMERCIAL S.A. EN LIQUIDACION	G4659
900525698	AYG MEDICAL S.A.S.	G4659
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SAS	G4659
900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659
900398836	SENALTEX S.A.S.	G4659

900512976	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	G4659
900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659
900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659
900119584	DISTRIMOTORES DEL SUR S.A.	G4659
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659
900605015	COMERCIALIZADORA ALCANTARA SAS	G4775
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659
900572166	DURALITE DIAMOND DRILLS COLOMBIA S.A.S	G4659
900278486	NOVA SERVICIOS SAS	G4659
900535876	JADE1 S.A.S	G4775
900124958	MAQUITECNO S.A.	G4659
900140082	INGENERGIA COLOMBIA S.A	G4659
900169740	ANATEL COLOMBIA LTDA	G4659
900081215	GERMAR GMG SAS	G4659
900492874	DOTACION & SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659
900656724	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC SAS	G4659
900068178	GROUP MLS SAS	G4659
900384063	PHARMA NATURAL COLOMBIA SAS	G4659
900639174	TAG ENERGY S.A.S	G4659
900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	G4659
900027619	TRANSMISIONES LTDA	G4659
900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	G4659
900267813	TECMECO MAQUINARIA E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	G4659
900675550	BOILER INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	G4659
900365405	SANDVIK COLOMBIA SAS	G4659
900448232	GENETICA Y MEJORAMIENTO CONTINUO S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
900036968	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	G4659
900155060	CRIOTECH S.A.	G4659
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	G4659
900219943	BLACKSTONE ENERGY COLOMBIA S A S	G4659
900701704	LATIN AMERICAN TELECOMUNICATIONS ALLIANCE S.A.S	G4659
900467933	OSTEOEQUIPOS SAS	G4659
900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS EN REORGANIZACION	G4659
900095132	CI EQUITRONICA SAS	G4659
900612501	CHM MINERIA SAS	G4659

900007095	AQUAPLACE DESALINATION E. U	G4659
900137121	OK CLIMA LIMITADA EN REORGANIZACION	G4659
900424919	DYWIDAG S.A.S.	G4659
900533084	COMERCIALIZAORA AEROMAQUINADOS SAS	G4659
900181969	HYBRYTEC S.A.S.	G4659
900524598	NEXT LINE S.A.S. "EN LIQUIDACION"	G4792
900128802	CENTAUROS 2.006 LTDA	G4775
900023370	INVERSIONES 1286 SAS	G4775
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659
900447351	VIRTUAL LLANTAS SAS	G4791
900075189	B & V INGENIERIA S.A.S	G4659
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659
900390835	COLMEDIKS S.A.S	G4659
900364671	OILFIELD TOOLS SUPPLY SAS	G4659
900231900	REFRIGERATION & ENGINEERING SERVICE OF FLORIDA INC COLOMBIA	G4659
900412283	KEBCO S.A.S	G4659
900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	G4659
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES S.A.	G4659
900056814	IBEROAMERICANA DE PARTES Y MAQUINARIA S.A.	G4659
900444919	POWERTEC LTDA	G4659
900311030	IINSMEVET S EN C	G4659
900542008	INSTRUMENTOS WIKA COLOMBIA SAS	G4659
900064762	GNH COLOMBIA SS	G4659
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.	G4659
900578488	DRILLMEC INC SUCURSAL COLOMBIA	G4659
900040547	LA RED ELECTRONICA SAS	G4659
900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA S.A.S.	G4659
900327306	TIENKEN SAS	G4659
900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659
900366080	TEKMAQ SAS	G4659
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	G4659
900042771	ROHDE SCHWARZ COLOMBIA S.A	G4659
900620037	EUROLUX SAS	G4659
900103927	INVERSIONES PADU SAS	G4659
900175247	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES LTDA	G4659
900020751	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA LTDA	G4659

900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA	G4659
900010244	TESH MARK SAS	G4659
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659
900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	G4659
900573774	WCOLOMBIA SAS	G4659
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659
900529248	EFCO SAS	G4659
900194589	ALMACEN Y COMPRAVENTA EL DIAMANTE OCHO SAS	G4775
900339185	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API SAS	G4659
900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	G4659
900504374	HELIOS TECHNOLOGY INNOVATION S.A.S.	G4659
900565091	IMAGIQ SAS	G4659
900538829	G A G GROUP S A S EN REORGANIZACION	G4659
900157189	PIPE SUPPLY AND SERVICES SAS	G4659
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA S.A.S	G4659
900451379	BORETS SERVICES LTD SUCURSAL COLOMBIA	G4659
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659
900493005	COMELZ COLOMBIA LTDA	G4659
900442893	CLARYICON SAS	G4659
900516337	PETROCENTRO SAS	G4659
900430151	EATON INDUSTRIES COLOMBIA SAS	G4659
900349268	PRINT PRESS SAS	G4659
900029809	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TECNOCAFE SA	G4659
900518819	JEUNESSE COLOMBIA S.A.S	G4791
900246871	GRUPO LYSCO SAS	G4659
900265380	STARBOX SAS	G4791
900402710	MAQUINIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN	G4659
900555433	PCM COLOMBIA SAS	G4659
900397663	BTL COLOMBIA SAS	G4659
892002085	DICIMED SAS	G4659
900310458	METROOMAT NDT S.A.S.	G4659
900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	G4659
900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	G4659
900216983	LAS PARTES.COM SAS	G4791
900620072	CRUTEK SAS	G4659

900042898	SORING LTDA	G4659
900164399	RITTAL LTDA	G4659
900050761	THE SIEMON COMPANY COLOMBIA SAS	G4659
900482537	KARCHER SAS	G4659
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	G4659
900252634	COMERCIALIZADORA 3POINT SAS	G4659
900110270	MARTROM S.A.S	G4659
900505944	COMERCIALIZADORA JELTEX S A S	G4659
900237382	THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S.	G4659
900296267	DAKORA SAS	G4659
900483714	CANAL EMPRESARIAL SAS	G4659
900595566	DENTAL GROUP INC SAS	G4659
900133005	REFRONCA IMPORT SAS	G4659
900387617	LINEA VIVA MEDICAL S.AS.	G4659
900499033	ENVITECK S.A.S.	G4659
900493018	DIPROMEDICOS S.A.S	G4659
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	G4659
900076424	PEGSA LTDA	G4659
900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	G4659
900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS S.A.S EN REORGANIZACION	G4659
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659
900095423	DANVAL SAS	G4659
900161966	CI RESINC DE COLOMBIA LTDA	G4659
900388455	JACCOR SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
900326562	BYTE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA SAS	G4659
900009861	COINDUFER Y CIA S A S	G4659
900553842	HELPY S.A.S.	G4791
900692915	COMERCIO & EVENTOS S A S	G4775
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	G4659
900291680	M & M DESIGN AND DEVELOPMENT S.A.S.	G4659
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659
900498706	COMERCIALIZADORA LOS ANDES DEL SUR SAS	G4775
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659
900581067	SEVEN COMPANY S.A.S	G4775
900252694	MAS PUNTOS SAS	G4775
900517875	INN SOLUTIONS SAS	G4659

900347741	GESTION DIRECTA S. A. S.	G4792
900400969	ENEFENCO SAS ESP. EN REORGANIZACION	G4659
900167316	CONTENEDORES DE ANTIOQUIA S.A.S.	G4775
900175247	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES LTDA	G4659
900297138	DISEÑO PETROMECANICO S.A.S.	G4659
900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659
900408940	BOLE MAQUINARIAS SAS	G4659
900525300	TECNOLOGIA E INNOVACION MEDICA SAS	G4659
900348699	J Y J HYDRAULIC S.A.S	G4659
900648983	INVERSIONES SOL DEL NORTE S.A.S.	G4775
900649000	COMERCIALIZADORA DE ORO MUNDIAL S.A.S.	G4775
900649009	MERCANTIL ORO COLOMBIA SAS	G4775
900343822	MARKETPLACE COLOMBIA SAS	G4791
900352229	COINSTOR SAS	G4659
900501735	COMERCIALIZADORA COMPRACOL SAS	G4775
900317626	SERVI-KILATES S.A.S	G4775
900495589	CATVER SAS	G4659
900299213	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES S.A.S	G4659
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659
900112061	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	G4659
900342183	QUANTRONICS SAS	G4659
900648909	JASON DE COLOMBIA SAS	G4659
900597319	PFERD PANAMERICANA S.A.S.	G4659
900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659
900409045	TECNOLOGIA INTEGRAL PETROLERA SAS	G4659
900075980	INCOMELEC S.A.S., EN REORGANIZACION	G4659
900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4659
900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA LTDA	G4659
900298074	GVS COLOMBIA SAS	G4659
900629188	HOME ELECTRIC SAS	G4659
900304858	CORPORACION MULTIACTIVAC SAS	G4659
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659
900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES S.A.S.	G4659
900280102	DOORS AND DOCKS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659
900475350	HI VAC LATINO AMERICA S A S	G4659
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	G4659

900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659
900443129	REFRIMARKET COLOMBIA SAS	G4659
900676667	GREEN ENERGY LATINAMERICA SAS	G4659
900501716	ROLINERAS DE COLOMBIA S.A.S	G4659
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA S.A.S	G4659
900433051	CONERGIA SAS	G4659
900499362	FALABELLA.COM S.A.S.	G4791
900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	G4659
900459999	MENTETEC S.A.S.	G4792
900148010	NETWORK 1 INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	G4659
900712385	GONMYERS COLOMBIA S.A.S	G4791
900274752	FIORAZIO COLOMBIA LTDA	G4659
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659
900604223	CLIPPER AVIATION SUPPLY SAS	G4659
900638609	DISTRIBUIDORA GLX SAS	G4659
900223935	MAKITA COLOMBIA S.A.	G4659
900518586	HERFRI SOLUCIONES ESPECIALES SAS EN LIQUIDACIÓN	G4659
900049818	LAYHER ANDLAYHER ANDINA SASINA SAS	G4659
900406145	ECO AMERICA SAS	G4659
900409419	CUPONATIC COLOMBIA SAS	G4791
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA S.A.S	G4659
900194910	DRAEGER COLOMBIA SA	G4659
900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S	G4659
900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659
900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	G4659
900333069	POSCO INTERNATIONAL COLOMBIA CORP	G4659
900022122	RCA MONTACARGAS SAS	G4659
900164399	RITTAL LTDA	G4659
900541039	HOME SALE S A S	G4791
900469230	BIGFOOT COLOMBIA SAS	G4791
900661044	GAMMA SOLUTIONS SAS	G4659
900465686	FORDIA COLOMBIA S.A.S.	G4659
900518757	SANTOS GRUPO LATINOAMERICA SAS	G4659
900637750	ROHDE SCHWARZ ESPAÑA SUCURSAL COLOMBIA	G4659
900366541	PROTANEGAS SAS	G4659
900517787	EDUHOLDING COLOMBIA	G4659

900532903	GETINGE COLOMBIA S A S	G4659
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659
900603316	SINTEMAR COLOMBIA SAS	G4659
900491732	DACAME COLOMBIA S.A.S.	G4659
900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659
900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	G4659
900510883	EUROPRO COLOMBIA SAS	G4659
900493678	WELLFORD COLOMBIA SAS	G4659
900438736	BITZER COLOMBIA	G4659
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	G4659
900435574	TH GLOBAL DRILLING SERVICES (COLOMBIA) S.A.S	G4659
900157534	S Y P COLOMBIA SAS	G4659
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659
900451998	CIGRAPH COLOMBIA SAS	G4659
900544826	DOLPHIN MEDICAL Y CIA SAS	G4659
900227304	INGLOTECH COLOMBIA SAS	G4659
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	G4659
900464023	QBS SUPPLY DE COLOMBIA SAS	G4659
900367903	FLSMIDTH S.A.S.	G4659
900450156	DELTA ELECTRONICS (COLOMBIA) S.A.S	G4659
900263109	A.N. KHAN Y COMPAÑIA S.C.A.	G4659
900169599	HARRIS INTERNATIONAL SUCURSAL INC	G4659
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4659
900562198	GEOSPACE TECHNOLOGIES SUCURSAL SUDAMERICANA LLC	G4659
900308795	ISTC ANDINA SAS	G4659
900551847	APERGY USA, INC. SUCURSAL COLOMBIA	G4659
900531511	I2O WATER LATINOAMERICA SAS	G4659
900169599	HARRIS INTERNATIONAL SUCURSAL INC	G4659
900532977	EUROCIENCIA COLOMBIA SAS	G4659
900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659
900214010	GOLDEN MEDICAL GROUP COLOMBIA S.A.S.	G4659
900728975	UTILISIMO S.A.S	G4791
900744764	SPINE SOLUTIONS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL	G4659
900745319	FAMILY MARKETING S.A.S	G4791
900761459	GO FIVE S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL	G4791

900801632	DISTRIBUIDORA PETROLEUM S A S EN LIQUIDACION	G4659
900833989	MATERIALES TEPOSKAS S.A.S.	G4659
900839095	INTERNET SERVICES LATAM SAS	G4791
901028524	SINCELEJO CARIBE MOVIL S.A.S.	G4659
901046959	GROWP COLOMBIA S A S	G4791
901135345	DISTRIELECTRICOS MEDINA S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	G4659
901199672	METRON ENERGY APPLICATION	G4659
901304837	MATRIX 5X3 S.A.S. EN INTERVENCION	G4791
901380385	SUMADOS SAS	G4659
901417864	ALICIA'S S.A.S EN LIQUIDACION	G4791
901390519	REFUCOM S.A.S.	G4775
900802420	MUNDO SFRESH SAS	G4791
901347315	LA ROSA MISTICA S.A.S.	G4775
901212170	ONEONE SWIMWEAR SAS	G4791
901562654	SGR CARIBEÑA	G4775
900895205	ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.	G4659
900739798	SATAREM COLOMBIA SAS	G4659
901077103	AMJ MARQUEZ SAS	G4775
900803088	GOMEZ VELASQUEZ S.A.S.	G4659
900759043	LAVORAGINE 1924 SAS	G4659
901549359	SERINS SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	G4659
900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659
901133626	ECOMMERCE COLOMBIA S.A.S.	G4791
900765998	INVERSIONES RSM S.A.S.	G4775
901345473	INVERSIONES GUTIERREZ PALACIOS S.A.S.	G4775
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S	G4659
901499381	COMERCIALIZADORA PACIFICA SAS	G4775
901308929	TORCOROMA INVERIONES SAS	G4775
900990925	THE UNIVERSE IS OURS SAS	G4775
901194981	POR SIEMPRE AMEN SAS	G4775
901502680	COMERCIALIZADORA GRANA S.A.S	G4775
901107019	GOTT WESEN B&D S A S	G4791
901134561	RUBI9 S.A.S	G4775
900802218	RATIONAL COLOMBIA AMERICA CENTRAL SAS	G4659
900818280	S&N HOLDINGS S.A.S	G4659

901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S.	G4659
901417620	ZIMMER BIOMET COLOMBIA S.A.S	G4659
901449964	MOTORES DIESEL ANDINOS SA SUCURSAL COLOMBIA	G4659
900824185	HP COLOMBIA SAS	G4659
900835196	TRAIDINGMORA SAS.	G4659
901087860	FASICAR S.A.S.	G4659
901138871	INVERSIONES MN HERMANOS S.A.S.	G4775
900768888	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS SAS	G4659
901042961	GRAN VIA COL SAS	G4775
900913894	ARMSTRONG DE COLOMBIA SAS	G4659
901065185	INVERSIONES YODA SAS	G4791
901331877	CARDONA INVERSIONES S.A.S.	G4775
900928852	INDIA COMPANY S.A.S EN REORGANIZACION	G4659
901308888	GENEROSA INVERSIONES S.A.S.	G4775
900809570	PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA FRANCA INDUENERGY S.A.S.	G4659
900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA	G4659
901345052	GRUPO EMPRESARIAL ANTARES SAS	G4659
901341011	IMPULMEDICOS S.A.S	G4659
901680002	WEKIE SAS	G4791
901045767	NEW INTERGROUP GOLD S A S	G4791
900842438	CONTAINER YN CONSTRUCTORA SAS	G4659
900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659
901220947	QUQO SAS	G4791
901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS S A S	G4659
900927687	INTERNET SERVICES REGIONAL CORP S A S	G4791
900743695	PHOENIX CONTACT COLSEIN SAS	G4659
901198481	+ MILLAS S A S	G4791
900876892	MANCOMUNIDAD S.A.S.	G4791
900857451	MERCANDO ONLINE SAS	G4791
900736875	KEYKO COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION.	G4659
900891956	MTN CLUB DE NEGOCIOS INTELIGENTES S.A.S	G4791
900896981	ENDRESS+HAUSER (COLOMBIA) S.A.S.	G4659
900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES & EQUIPOSMOVILES ESPECIALES SAS	G4659
900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	G4659
900953591	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S	G4659
900739798	SATAREM COLOMBIA SAS	G4659

901396660	GOOTI COLOMBIA S.A.S	G4791
901482577	COMPRAVENTA LA 2000 ZOMAC SAS	G4775
901280928	BHIP GROUP SAS	G4791
901442914	TIENDA VIRTUAL ESTRENE SAS	G4791
900861266	TOP DRIVE SAS	G4659
901452807	MEGAESTRUCTURAS R.R SAS	G4775
900748651	RIUM S.A.S	G4791
901381413	BIO EASY LIFE S.A.S.	G4791
900871444	MERQUEO S A S	G4791
901392549	MAQUITIERRA RENTING S.A.S	G4659
901568223	MC GLOBAL SAS	G4792
901386722	MERKIT SAS BIC	G4791
901374981	TRENDY SHOP BTA SAS	G4791
901381007	DECLARA YA SAS	G4791
901142884	MERKCI SAS	G4791
901598402	BRONCEALANA S.AS	G4775
901112354	ECOSHOPPING SAS	G4775
901379811	AP VENTAS E INVERSIONES SAS	G4791
901365408	MI TIENDA LILISHOPIFY SAS	G4791
900814123	MUEBLES NUEVO MILENIO 80 SAS	G4775
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659
901223160	TECHNOLOGY & ENERGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4659
901401751	INVERSIONES CASTRO & CALDERON S.A.S	G4791
900988724	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DISPOCOL SAS	G4659
901617509	INVERSIONES EL LINGOTE SAS	G4775
901393558	EXORDIUM TECH S.A.S	G4791
901509267	COMPRAVENTA EL TOPACIO SUCRE S.A.S.	G4775
901079597	CENTRAL DE INVERSIONES JL S.A.S	G4775
901145411	CHIPER S.A.S	G4791
901300803	AZU SAS	G4791
901427097	ALMACEN Y JOYERIA LA MONARCA SAS	G4775
901222798	METALES PRECIOSOS DEL LLANO S.A.S	G4775
901283882	ABB COLOMBIA LTDA	G4659
901305252	MLC DEL CARIBE	G4775
901311560	HOLGREEN S.A.S.	G4791
901122731	COMERCIALIZADORA BORA SAS	G4791

901117560	EPIROC COLOMBIA S.A.S.	G4659
900726838	INDUSTRIA DE PROTECCION Y CONTROL SAS	G4659
900839253	SISTEMAS HIDRONICOS LATINOAMERICA S A S	G4659
901372115	EQUINOX LOGISTICA S.A.S.	G4791
900882464	CNG ENERGY S A S EN REORGANIZACIÓN	G4659
900779576	YOKOGAWA COLOMBIA S A S	G4659
901411716	IMPORTADORA Y EXPORTADORA NEW WORLD SAS	G4659
901295382	NETZSCH BOGOTA COLOMBIA SAS	G4659
900856902	FRIGRITE COLOMBIA SAS	G4659
901283882	ABB COLOMBIA LTDA	G4659
900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659
901250883	GESFUSTE COLOMBIA S.A.S	G4659
900802218	RATIONAL COLOMBIA AMERICA CENTRAL SAS	G4659
900925967	RENOVA TU VESTIDOR SAS	G4791
900722972	POLIFUSION SAS	G4659
901053398	EAGLE AURUM COMPANY, SOCIEDAD LTDA	G4791
901270584	GREEN WORLD COLOMBIA S.A.S	G4791
901434078	KUELGA DECOR COLOMBIA SAS	G4791
901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4659
901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	G4659
900770549	PDK SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	G4659

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

En consecuencia, se concluye que existe oferta nacional suficiente de pequeñas y medianas empresas (Pymes) que pueden participar en el proceso, lo que habilita a la entidad para establecer reglas y condiciones que promuevan y faciliten su participación, en concordancia con el marco normativo vigente.

2.1.2 Decreto 332 de 2020 "medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

Derogado y compilado en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025.

Decreto Distrital 643 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres*":

Es importante tener en cuenta que, el presente proceso se desarrolla a través de la modalidad de mínima cuantía y el objeto contempla "Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo." Así las cosas, para la estructuración de los documentos y estudios previos se realizó una solicitud de información a proveedores, donde se realizaron las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?

2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?

Así, de las cinco (5) cotizaciones recibidas, se cuenta con la siguiente información:

- **INVERTRACK SAS**

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	1
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	4
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	1 con Funciones administrativas
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	2

- **COMERCIALIZADORA NAVE LTDA**

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	2
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	5
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	1 No especifica funciones
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	1

- **SUPERBID COLOMBIA SAS**

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	25
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	13
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	2 Comercial 8 Operativo

4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	No aplica

- **BANCO POPULAR S.A**

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	No responde
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	15
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	4 No especifica funciones
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	0

- **SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S**

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	25
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	40
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	15
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	5

Considerando las respuestas otorgadas, se tiene un primer escenario para poder establecer una cantidad o porcentaje de mujeres que puedan ser vinculadas para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las respuestas se presenta el resumen porcentual de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato, de cada uno de los proveedores, así:

EMPRESA	PERSONAL DISPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONAL DE MUJERES DISPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE MUJERES QUE VINCULARÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1. INVERTRACK SAS	**4**	**1**	**0.25%**
2. COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	**5**	**1**	**0.20%**

3. SUPERBID COLOMBIA SAS	**13**	**10**	**0.77%**
4. BANCO POPULAR S.A	**15**	**4**	**0.27%**
5. SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S	**40**	**15**	**0.38%**

Con la finalidad de implementar medidas afirmativas en los procesos de contratación que adelanten las Entidades Estatales que hacen parte del Distrito Capital, se expidió el Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 del 2023, hoy derogados y unificados en el Decreto 643 de 2025, el cual en su artículo 29 dispone la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1 0 de junio de 2021	**A partir del 10 de junio de 2022**	**A partir del 1 0 de junio de 2023**
Construcción	**6,8%**	**9,3%**	**13,8%**
Transporte y almacenamiento	**9,6%**	**12,1%**	**16,6%**
Suministro de electricidad, gas y agua	**22,2%**	**24,2%**	**28,2%**
Actividades inmobiliarias	**31,2%**	**33,2%**	**37,2%**
Información telecomunicaciones	**43,5%**	**45,5%**	**49,5%**
Industria manufacturera	**43,9%**	**45,9%**	**49,9%**
Comercio y reparación de vehículos	**47,4%**	**45,4%**	**50%**
Otras ramas	**50%**	**50%**	**50%**

Al respecto, es importante señalar que, una vez realizado el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la inclusión de la obligación de vincular y mantener un número mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, se concluye que dicha medida no resulta aplicable al presente proceso de contratación. Lo anterior, en razón a que la naturaleza del contrato a celebrar no requiere la exigencia de un número mínimo de personal femenino para su ejecución y, adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Capítulo II del Decreto Distrital 643 de 2025, los procesos de contratación que se desarrollen mediante la modalidad de subasta de martillo se encuentran expresamente exceptuados de la aplicación de estas medidas.

2.1.3 Decreto Distrital 380 de 2015 "Formula la Política de Trabajo Decente" Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 "instrumentos"

Derogado por el Decreto Único Sectorial 651 de 2025.

Decreto Distrital 651 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo":

"Artículo 74. Generación de empleo de calidad. Desde la perspectiva de Bogotá, D.C., se propenderá porque la política de generación de empleo tenga como fundamento los instrumentos de política laboral activa, orientados a la defensa y creación de trabajo e ingresos.

Se promoverá la aplicación de una política que transforme los factores de oferta y de demanda del mercado laboral de Bogotá y que genere acciones diferenciales y prioritarias dirigidas a la población vulnerable en el mercado de trabajo, de acuerdo con su ciclo vital y género."

De conformidad con lo anterior, para la estructuración de los documentos y estudios previos, se llevó a cabo una solicitud de información a proveedores. En este proceso, se formuló la siguiente pregunta, obteniéndose las respuestas que se presentan a continuación:

¿En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.	
EMPRESA	RESPUESTA
1. INVERTRACK SAS	NO
2. COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	NO
3. SUPERBID COLOMBIA SAS	NO
4. BANCO POPULAR S.A	NO
5. SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S	NO

En atención a lo dispuesto en el artículo 74, relativo a la generación de empleo de calidad y a la implementación de acciones diferenciales dirigidas a población vulnerable, se realizó el análisis correspondiente frente al objeto y la tipología contractual del presente proceso, consistente en la prestación de servicios de subasta en la modalidad martillo.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que no resulta procedente establecer la obligación de vincular personas naturales en condición de vulnerabilidad, marginación o exclusión de la dinámica productiva de la ciudad, aun cuando sean beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por entidades y organismos del Distrito Capital.

En consecuencia, y sin desconocer la importancia de promover políticas de generación de empleo con enfoque diferencial, para el presente proceso contractual no se establecerá una obligación relacionada con la vinculación de población vulnerable, en atención a la especialidad y requisitos propios del servicio a contratar.

2.1.4 Aplicación del Decreto 248 de 2021. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"

De conformidad con el artículo 2.20.1.1.3. y siguientes del Decreto en mención, el cual señala:

"*ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

PARÁGRAFO. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores dé la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al mínimo de que trata el presente artículo, las entidades deberán informar ·· de dicha situación a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales en el término máximo en los Cinco. (5) días hábiles siguientes una vez advertida la situación. Recibida la comunicación de parte de la entidad contratante, la Secretaria Técnica de la mencionada Mesa tendrá cinco (5) días hábiles para realizar las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante.

ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría.
Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.".

En virtud de los citados artículos, la Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos, por cuanto el objeto no contempla la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.

2.1.5 Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021 que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020.

La Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de incentivar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, define que las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia habilitante de dos (2) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres, en la modalidad de martillo.

De conformidad con lo anterior, para la estructuración de los documentos y estudios previos, se llevó a cabo una solicitud de información a proveedores. En este proceso, se formuló la siguiente pregunta, obteniéndose las respuestas que se presentan a continuación:

Por favor indicar si usted tiene la condición de mipyme.	
EMPRESA	RESPUESTA
1. INVERTRACK SAS	SI
2. COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	SI
3. SUPERBID COLOMBIA SAS	SI

4.	BANCO POPULAR S.A	NO
5.	SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S	SI

2.1.6 Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

De conformidad con las bases de datos, no se evidenció que existan emprendimientos y empresas de mujeres con la oferta de bienes o servicios requeridos para suplir está necesidad, además, no es posible identificar cuántas de ellas se encuentran inscritas como proveedores en la plataforma SECOP II, cuántas de ellas cumplen con experiencia afín al objeto del presente proceso de selección o cuantas de ellas cumplan con la definición de emprendimientos y empresas de mujeres acreditando tal condición como lo señala el Decreto.

2.1.7 Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas:

La Entidad define que las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia con máximo de dos (2) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres, en la modalidad de martillo.

Otros Análisis Normativos

2.1.8 Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional prevé lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

Aunque las empresas cotizantes manifestaron una respuesta negativa frente a la posibilidad de vincular grupos poblacionales marginales, vulnerables, excluidos o con discapacidad durante la ejecución del contrato, es importante precisar que como resultado de dicho análisis, se concluye que no resulta procedente establecer la obligación de vincular personas naturales en condición de vulnerabilidad, marginación o exclusión de la dinámica productiva de la ciudad, aun cuando sean beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por entidades y organismos del Distrito Capital.

2.1.9 Aplicación de la Ley 680 de 2021. Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.

Teniendo en cuenta el tipo de proceso No Aplica.

2.1.10 Análisis de propiedad intelectual

De conformidad con el objeto a contratar y las especificaciones técnicas de los bienes, no procede el régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

2.1.11 Criterios de Compra Pública Sostenible

Si bien la naturaleza del servicio no genera impactos ambientales significativos, su desarrollo implica consumo de recursos y generación de residuos, razón por la cual se deberán aplicar criterios que promuevan el uso racional de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y la mejora continua en el comportamiento ambiental del proveedor, tales como:

- Uso eficiente de recursos: Implementar buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía en los puestos de vigilancia, promoviendo el apagado de equipos eléctricos cuando no estén en uso, el uso racional de la iluminación y la optimización en el manejo de dispositivos electrónicos, en concordancia con las políticas de austeridad y eficiencia institucional.
- Eficiencia energética en equipos: Se deberá priorizar el uso y suministro de equipos eléctricos o electrónicos (linternas, radios, cargadores, reflectores u otros), estos deberán corresponder a tecnologías de bajo consumo energético, privilegiando dispositivos recargables y luminarias tipo LED, con el fin de reducir el consumo energético y la generación de residuos asociados a pilas o baterías desechables. En caso de que, con ocasión de la prestación del servicio, se requiera el uso de baterías y/o se generen residuos peligrosos, estos deberán ser gestionados por parte del contratista a través de un gestor autorizado para su disposición final, contando con el respectivo certificado que acredite dicha gestión.
- Reducción en el consumo de papel: Priorizar el uso de medios digitales para reportes, bitácoras e informes derivados de la ejecución contractual, promoviendo la gestión documental electrónica y reduciendo la impresión en papel, salvo cuando la normatividad vigente exija soporte físico. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la resolución 278 de 2018, por la cual se adopta la política de eficiencia administrativa y de cero papel de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Gestión integral de residuos: Garantizar la adecuada separación en la fuente y disposición de los residuos generados durante la prestación del servicio, conforme al código de colores vigente y a los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA– de la Entidad.
- Uso de elementos reutilizables: Priorizar la utilización de elementos reutilizables frente a desechables (Plásticos de un solo uso) en el desarrollo de actividades operativas, siempre que no se comprometan las condiciones de seguridad y la correcta prestación del servicio.

- Sensibilización ambiental del personal: Asegurar que el personal asignado al contrato reciba orientación básica sobre prácticas ambientales, fomentando una cultura de responsabilidad ambiental durante la ejecución del servicio y en caso de ser requerido asistir a las capacitaciones que se realicen por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer frente a las prácticas ambientales.

2.2. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clases	Producto
80141706	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y Distribución	17 Distribución	06 Servicios de intermediación de Productos
80141623	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y Distribución	16 Actividades de ventas y promoción de negocios	23 Servicio de Comercialización
80141628	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y Distribución	16 Actividades de ventas y promoción de negocios	28 Servicio de Distribuidores por comisión
80161703	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	16 Servicios de administración de empresas	17 Recuperación de Activos	03 Servicios de disposición o ventade materiales no capitalizables sobrantes u obsoletos
84121501	Servicios Financieros y de seguros	12 Banca e Inversiones	15 Instituciones Bancarias	01 Bancos Privado

(Adicione las columnas que considere necesarias)

2.3. ¿Cual (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

(Detalle los bienes y servicios que se requieren contratar que fueron descritos en el estudio previo.)

La Secretaria Distrital de la Mujer, mediante las Resoluciones 0471 de 2024 y 0499 de 2025, autorizó enajenar bienes muebles y enseres declarados como “servibles no utilizables”, los cuales se detallan en el anexo tecnico, incluyendo el valor histórico que corresponde al precio bajo el cual la Entidad adquirió el bien, y el valor en libros, siendo el saldo que se encuentra registrado en los libros de contabilidad del valor del activo pendiente por depreciar, a continuación los bienes por resolución:

Resumen total por resoluciones

RESOLUCIÓN	AÑO	TOTAL, POR RESOLUCIÓN
0471	2024	$18.205.722
0499	2025	$308.580.935
Total		$ 326.786.657

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4, Adaptada para Colombia, CIUU REV, 4 A.C (2022) del DANE, el sector de la economía al que pertenece el presente análisis es terciario (según Clasificación CIIU V 4 A.C, se encuentra inmerso en la Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, DIVISIÓN 47 «Comercio al por menor».

(Diligencie de manera concreta en el espacio dispuesto la información solicitada)

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

(Para el análisis de esta área se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP o usar Datos Abiertos.)

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
564-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios	Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer; en la modalidad de Martillo.	Se tendrá como forma de pago la deducción del porcentaje de la comisión adjudicada calculada sobre el valor final de la venta incluido IVA; deduciendo los descuentos, tasas y contribuciones que le apliquen sobre el valor de la comisión.	6 Meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio	Se tendrá como forma de pago la deducción del porcentaje de la comisión adjudicada calculada sobre el valor final de la venta incluido IVA; deduciendo los descuentos, tasas y contribuciones que le apliquen sobre el valor de la comisión.	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7327174&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

1140-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios	Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer; en la modalidad de Martillo.	Se tendrá como forma de pago la deducción del porcentaje de la comisión adjudicada calculada sobre el valor final de la venta incluido IVA; deduciendo los descuentos, tasas y contribuciones que le apliquen sobre el valor de la comisión.	6 Meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio	Se tendrá como forma de pago la deducción del porcentaje de la comisión adjudicada calculada sobre el valor final de la venta incluido IVA; deduciendo los descuentos, tasas y contribuciones que le apliquen sobre el valor de la comisión.	INVER TRACK SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3620149&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.1.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

La Secretaría de la Mujer ha adelantado dos procesos con objetos similar en vigencias anteriores, celebrando contratos de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, la cual se ajusta a las necesidades de la entidad y a los presupuestos destinados para este fin.

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
353 DE 2022	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestar el servicio de intermediación comercial para el trámite y gestión para la enajenación de bienes a través del sistema de Martillo	N/A	5 Años	1. Cumplimiento del contrato 2. Pago de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 3. Calidad del servicio	El valor del contrato será determinable a partir del valor de la venta de los bienes que se haga con la intermediación del Banco Popular S.A, lo que servirá de base para el cálculo de la comisión	BANCO POPULAR S.A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3645951
00-078-2022	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios	Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección	La DIAN efectuará los pagos en pesos	8 meses	1. Cumplimiento 2. Pago	Por tratarse de un contrato que genera	BANCO POPULAR S.A	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi

			de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el servicio de intermediación comercial para el trámite y gestión que permita el perfeccionamiento o de la venta a través del mecanismo de Martillo para las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas (ADA) a favor de la Nación y de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN.	colombianos, así: 1. Porcentaje de Intermediación (Comisión de Éxito): Se tendrá como forma de pago la deducción que efectué EL CONTRATISTA de la comisión		de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 3. Calidad del servicio 4. Póliza global bancaria con cobertura de infidelidad y riesgos financieros	obligaciones de medio y no de resultado, el valor del contrato es indeterminado pero determinable en el momento en que sean vendidos los bienes muebles subastados.		ng/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2924818
CTO1149-21	Selección abreviada menor cuantía	Servicios financieros	Contratar la prestación de servicios de intermediación comercial para la venta en Subasta Pública o de forma directa de bienes muebles de TRANSMILENIO S.A.	El contratista debe consignar a TRANSMILENIO S.A. los dineros producto de la venta de cada lote de bienes vendidos, deducido el porcentaje de comisión (IVA incluido) establecido por el contratista, en la realización de la subasta pública o venta directa según el	12 meses	1. Seriedad de la oferta 2. Cumplimiento 3. Pago de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 4. Calidad del servicio	Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es el establecido en el acto administrativo de adjudicación	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2184219

				caso.					
SAMC-004-2020	Selección abreviada a menor cuantía	Prestación de servicios	Intermediación comercial para el trámite y gestión que permita el perfeccionamiento de la venta a través del mecanismo de martillo o subasta pública de los muebles obsoletos, inservibles y/o servibles de propiedad del ideam, que no requiere para su normal funcionamiento	De acuerdo con el estudio de mercado, se tendrá como forma de pago la deducción de una comisión de hasta el 5%, más IVA del 19% por esta comisión	8 Mes es	1. Cumplimiento 2. Pago de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 3. Calidad del servicio	Por tratarse de un contrato que genera obligaciones de medio y no de resultado, el valor del contrato es indeterminado.	BANCO POPULAR S.A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1206577

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.2.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

Las Entidades Públicas han adelantado la adquisición del servicio de intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres, mediante la modalidad de Mínima Cuantía, al ser una actividad que se debe adelantar con ocasión a la normatividad vigente. En los contratos celebrados, se evidencia que el servicio de intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres, en la modalidad de martillo se paga de conformidad con la deducción del porcentaje de la comisión adjudicada.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

(La información puede consultarse en datos abiertos del SECOP I, SECOPII Y TVEC, indique cuales de estas fueron consultadas.)

SECOP II - Procesos de Contratación | Datos Abiertos Colombia

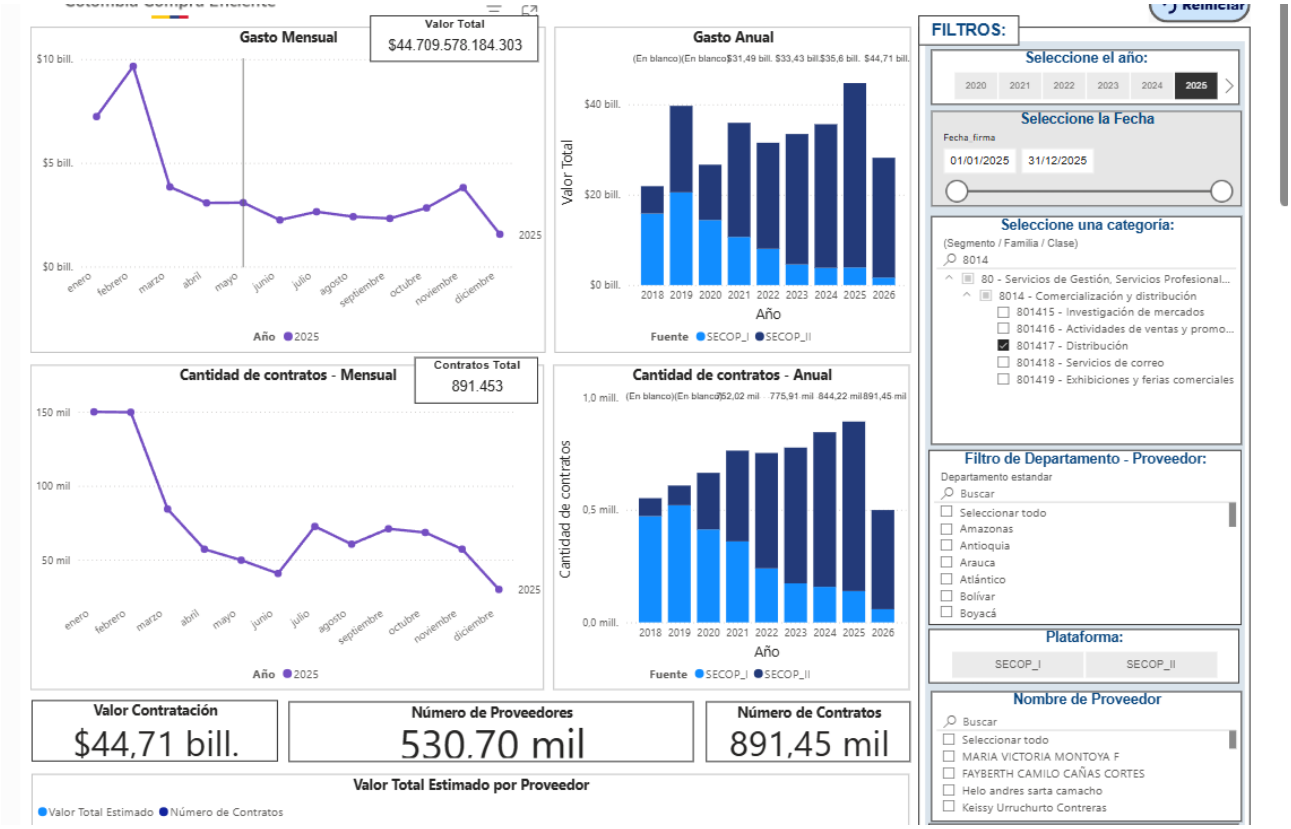
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

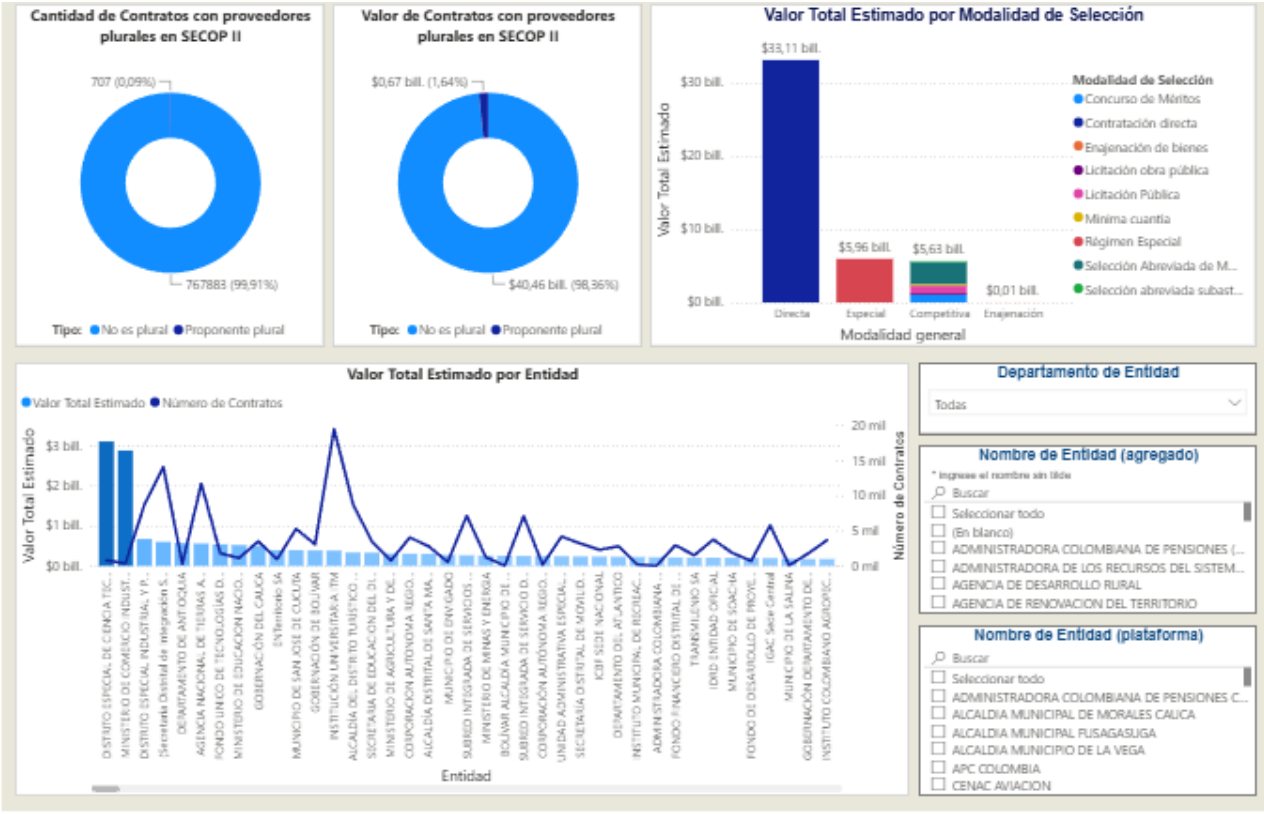
4.1. ¿Quién vende?

(Identifique las opciones de suministro, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicio que la Entidad requiere para satisfacer la necesidad. Deberá identificar y analizare detalladamente cuántos posibles proveedores son Mipymes, precisado los tamaños de las empresas para establecer requisitos de participación garantistas y pluralistas.)

Con base en el directorio de SECOP II, a continuación, se relaciona la cantidad de proveedores registrados del 01 de enero al 30 de diciembre de 2025 en los siguientes códigos UNSPSC:

a. **Código UNSPSC – 801417–Distribución– se encuentran registrados 530.70 mil proveedores.**


Gasto Mensual
Valor Total
$44.709.578.184.303
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
Año 2025
Gasto Anual
(En blanco)($31,49 bill. $33,43 bill.$35,6 bill. $44,71 bill.
$40 bill.
$20 bill.
$0 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
891.453
150 mil
100 mil
50 mil
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
1,0 mill.
0,5 mill.
0,0 mill.
Cantidad de contratos
(En blanco)(52,02 mil 775,91 mil 844,22 mil891,45 mil
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025
31/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
8014
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
8014 - Comercialización y distribución
801415 - Investigación de mercados
801416 - Actividades de ventas y promo...
801417 - Distribución
801418 - Servicios de correo
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
MARIA VICTORIA MONTOYA F
FAYBERTH CAMILO CAÑAS CORTES
Helo andres sarta camacho
Keissy Urruchurto Contreras
Valor Contratación
$44,71 bill.
Número de Proveedores
530.70 mil
Número de Contratos
891,45 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos

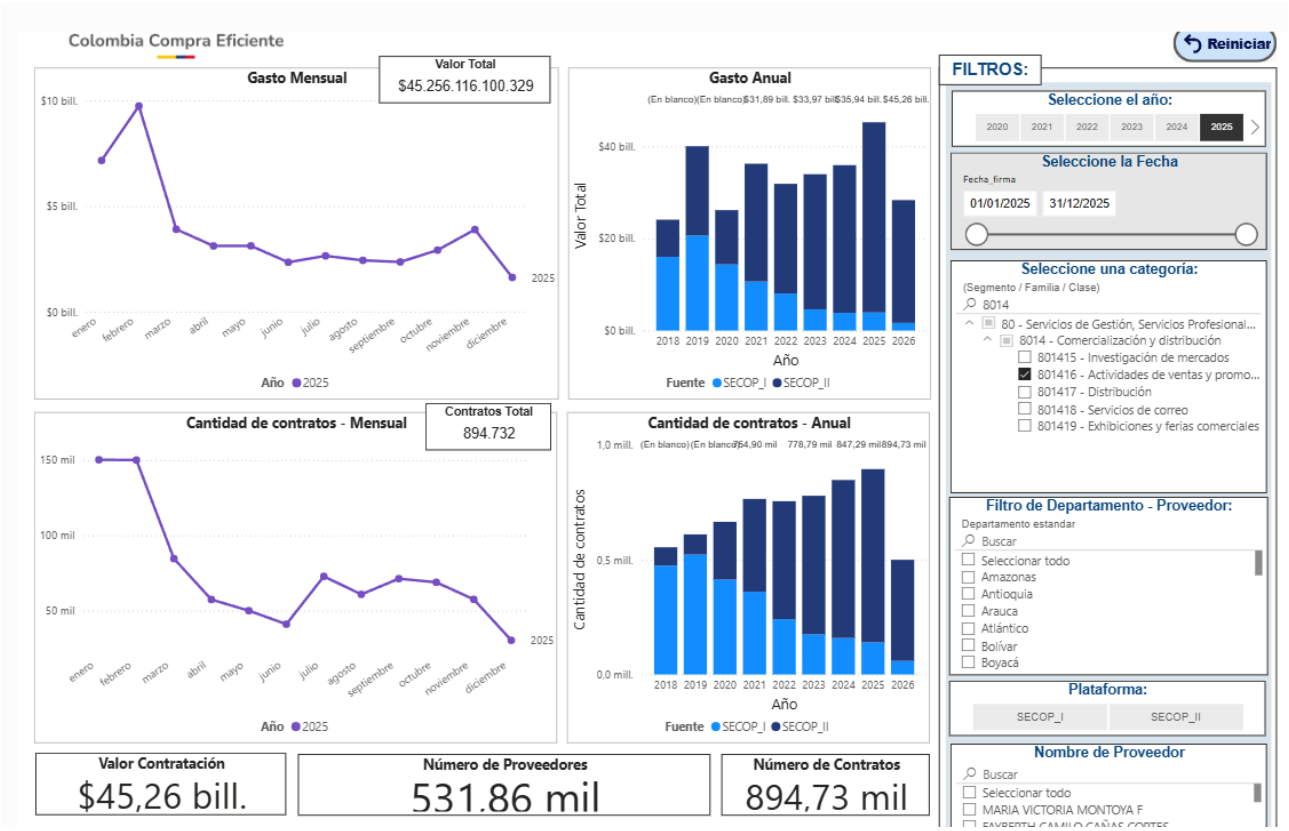


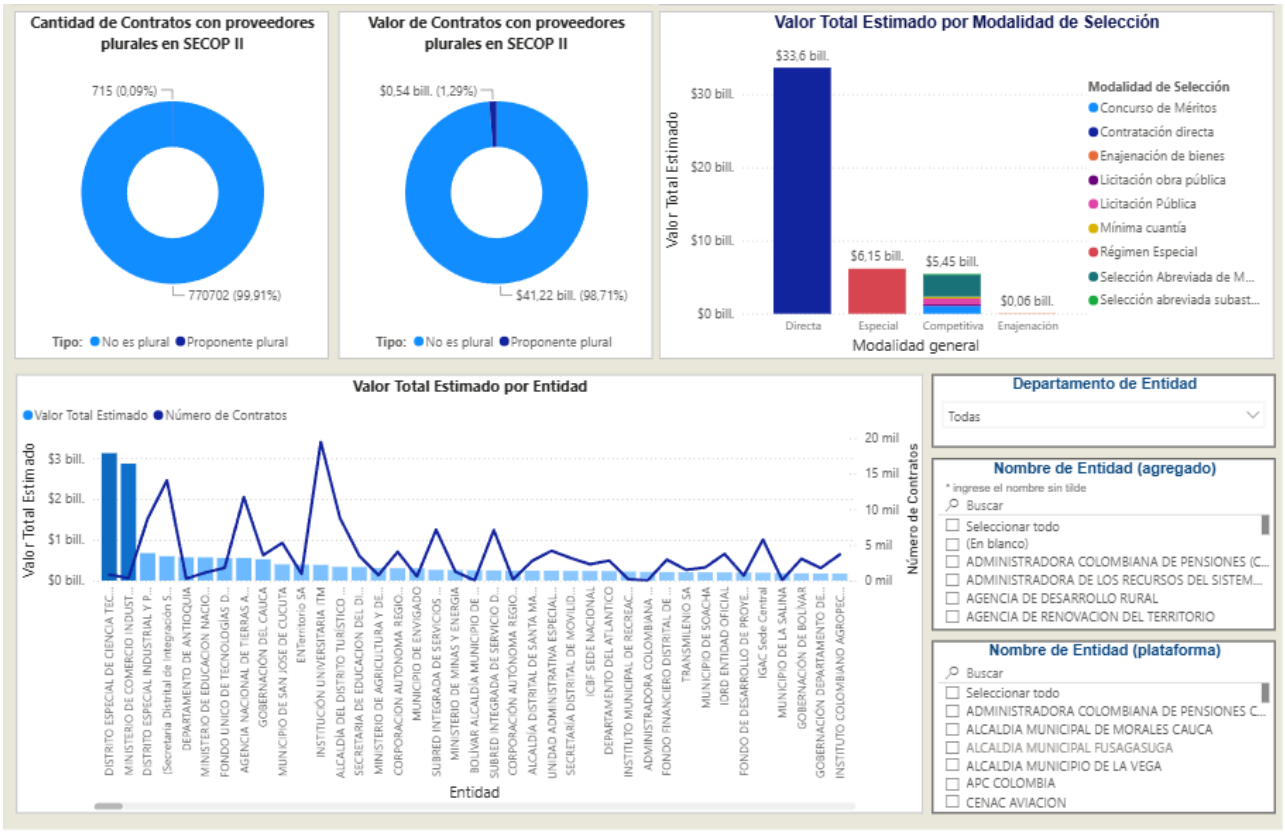
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33759	$12.547.049.148.378	28,06%	33759	$12.547.049.148.378	28,06%
8011 - Servicios de recursos humanos	805847	$24.693.191.615.567	55,23%	805847	$24.693.191.615.567	55,23%
8012 - Servicios legales	10824	$787.155.424.538	1,76%	10824	$787.155.424.538	1,76%
8013 - Servicios inmobiliarios	10223	$4.580.786.438.031	10,25%	10223	$4.580.786.438.031	10,25%
8014 - Comercialización y distribución	141	$301.316.506.727	0,67%	141	$301.316.506.727	0,67%
8015 - Política comercial y servicios	449	$60.716.953.091	0,14%	449	$60.716.953.091	0,14%
8016 - Servicios de administración de empresas	30210	$1.739.362.097.971	3,89%	30210	$1.739.362.097.971	3,89%
Total	891463	$44.709.673.184.303	100,00%	891463	$44.709.673.184.303	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

b. Código UNSPSC – 801416–Actividades de ventas y promoción de negocios– se encuentran registrados 531.86 mil proveedores.


Colombia Compra Eficiente
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$45.256.116.100.329
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
Año 2025
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$31,89 bill. $33,97 bil$35,94 bill.$45,26 bill.
$40 bill.
$20 bill.
$0 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
894.732
150 mil
100 mil
50 mil
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
1,0 mill.
(En blanco)(En blanco)754,90 mil 778,79 mil 847,29 mil894,73 mil
0,5 mill.
0,0 mill.
Cantidad de contratos
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$45,26 bill.
Número de Proveedores
531.86 mil
Número de Contratos
894,73 mil
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025 31/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
8014
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
8014 - Comercialización y distribución
801415 - Investigación de mercados
801416 - Actividades de ventas y promo...
801417 - Distribución
801418 - Servicios de correo
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
MARIA VICTORIA MONTOYA F

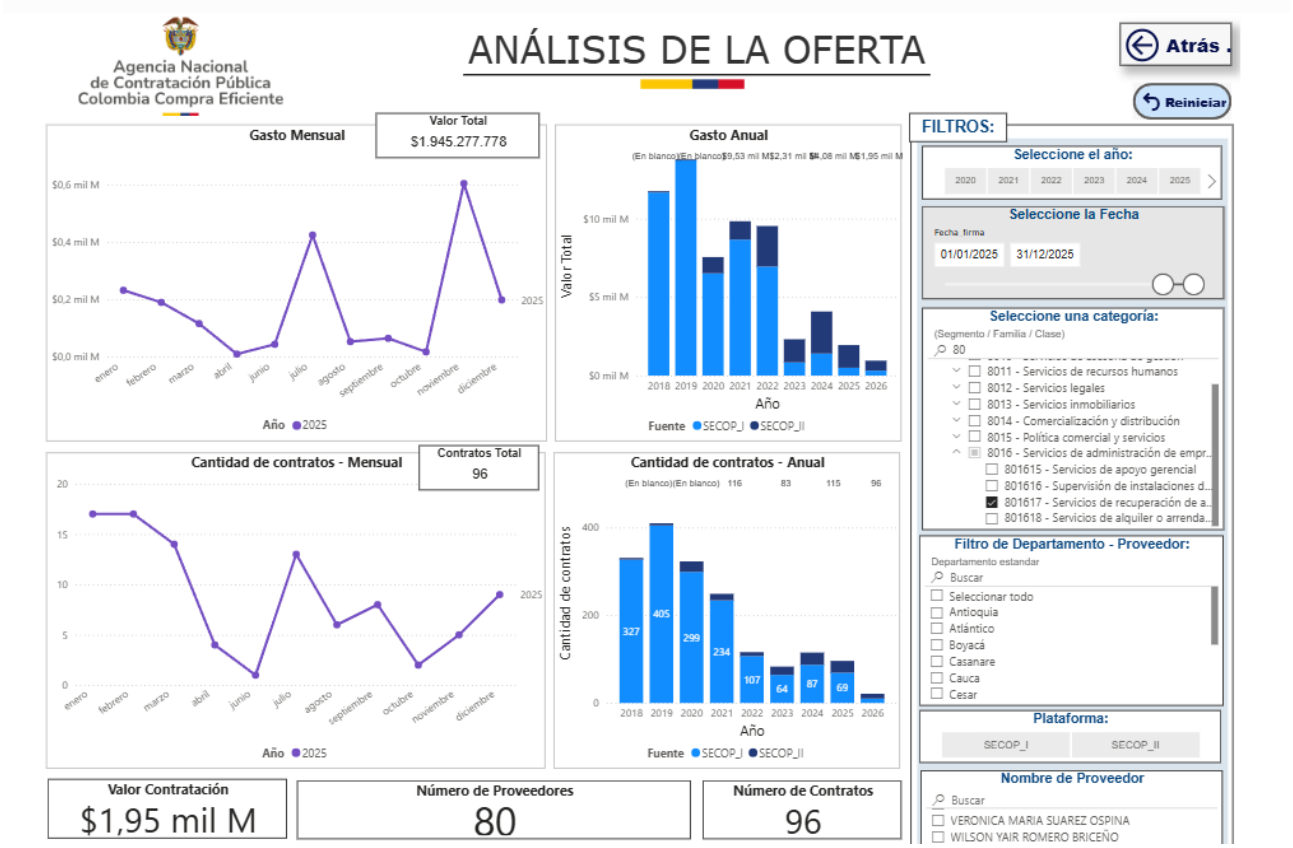


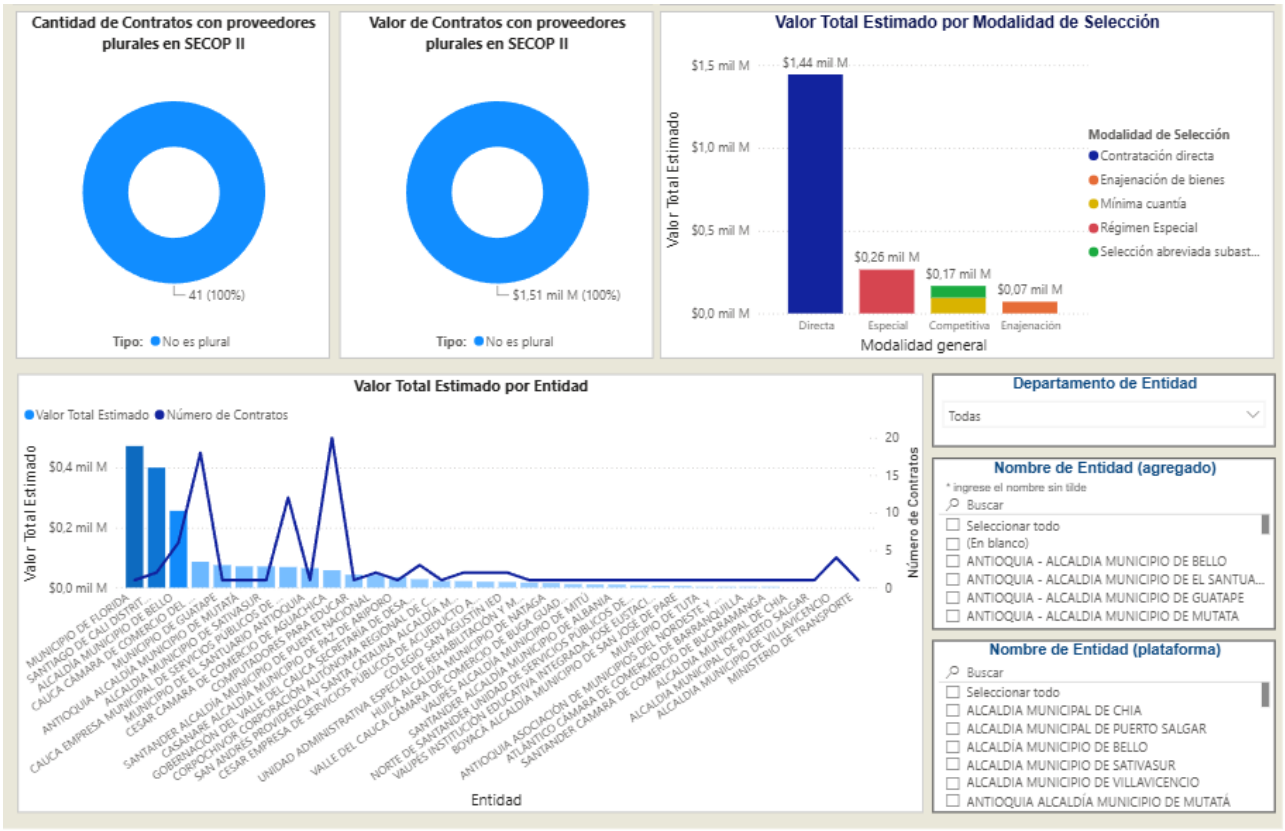
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33759	$12.547.049.148.378	27,72%	33759	$12.547.049.148.378	27,72%
8011 - Servicios de recursos humanos	805847	$24.693.191.615.567	54,56%	805847	$24.693.191.615.567	54,56%
8012 - Servicios legales	10824	$787.155.424.538	1,74%	10824	$787.155.424.538	1,74%
8013 - Servicios inmobiliarios	10223	$4.580.786.438.031	10,12%	10223	$4.580.786.438.031	10,12%
8014 - Comercialización y distribución	3420	$847.854.422.753	1,87%	3420	$847.854.422.753	1,87%
8015 - Política comercial y servicios	449	$60.716.953.091	0,13%	449	$60.716.953.091	0,13%
8016 - Servicios de administración de empresas	30210	$1.739.362.097.971	3,84%	30210	$1.739.362.097.971	3,84%
Total	894732	$45.256.116.100.329	100,00%	894732	$45.256.116.100.329	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

c. Código UNSPSC – 801617–Servicios de recuperación de activos– se encuentran registrados 80 proveedores.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1.945.277.778
$0,6 mil M
$0,4 mil M
$0,2 mil M
$0,0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
Año 2025
Gasto Anual
(En blanco) $9,53 mil M $2,31 mil M $4,08 mil M $1,95 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
96
20
15
10
5
0
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) 116 83 115 96
400
200
0
Cantidad de contratos
327
405
299
234
107
64
87
69
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2025
31/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
80
8011 - Servicios de recursos humanos
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
8014 - Comercialización y distribución
8015 - Política comercial y servicios
8016 - Servicios de administración de empr...
801615 - Servicios de apoyo gerencial
801616 - Supervisión de instalaciones d...
801617 - Servicios de recuperación de a...
801618 - Servicios de alquiler o arrenda...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Atlántico
Boyacá
Casanare
Cauca
Cesar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
VERONICA MARIA SUAREZ OSPINA
WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO
Valor Contratación
$1,95 mil M
Número de Proveedores
80
Número de Contratos
96

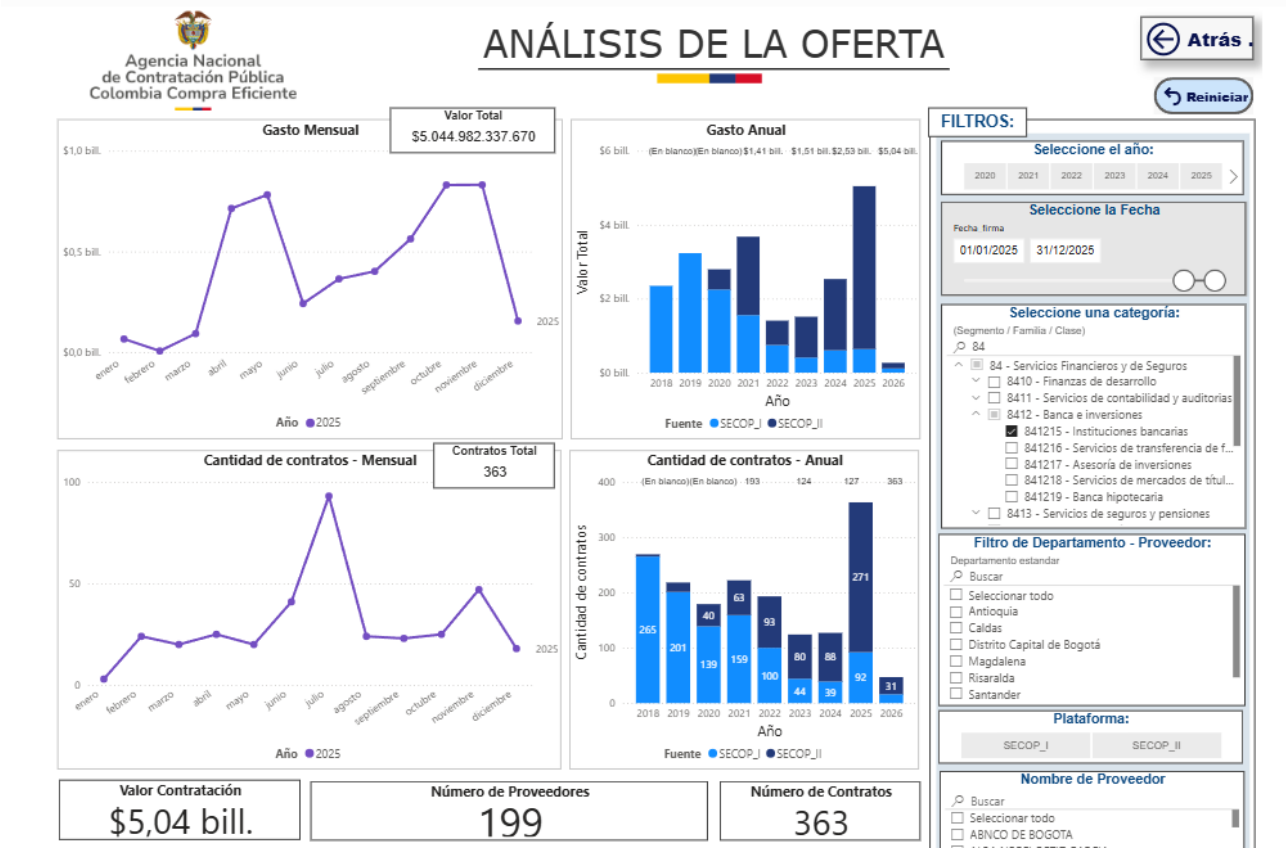


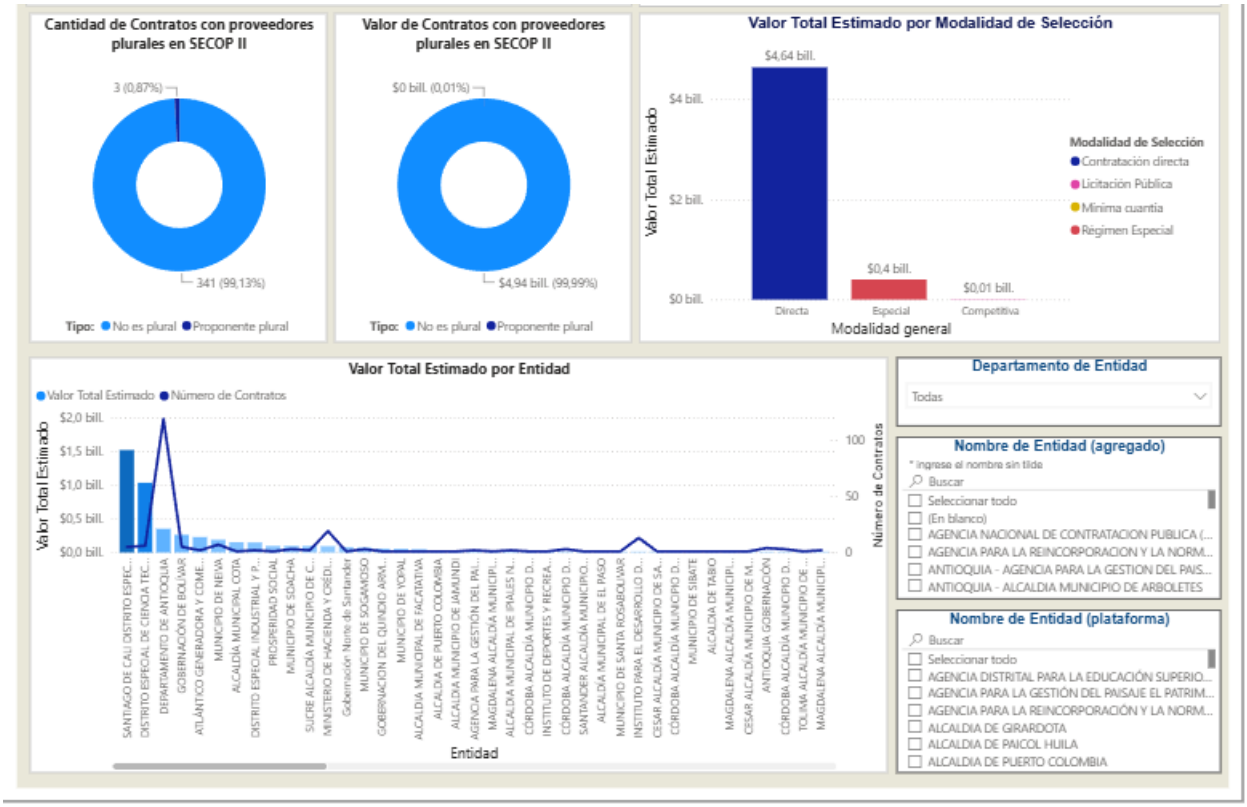
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	96	$1.945.277.778	100,00%	96	$1.945.277.778	100,00%
Total	96	$1.945.277.778	100,00%	96	$1.945.277.778	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

d. Código UNSPSC – 841215–Instituciones bancarias– se encuentran registrados 199 proveedores.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$5.044.982.337.670
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
363
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$5,04 bill.
Número de Proveedores
199
Número de Contratos
363
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8412 - Banca e inversiones	363	$5.044.982.337.670	100,00%	363	$5.044.982.337.670	100,00%
Total	363	$5.044.982.337.670	100,00%	363	$5.044.982.337.670	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Del análisis de la información registrada en SECOP II se evidencia que el mercado cuenta con una oferta amplia de proveedores para la prestación Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres, en la modalidad de martillo. Para el código UNSPSC 801417–Distribución– se encuentran registrados 530.70 mil proveedores, con un valor de contratación de $44,71 bill, para el código UNSPSC 801416–Actividades de ventas y promoción de negocios– se encuentran registrados 531.86 mil proveedores, con un valor de contratación de $45.26 bill, para el código UNSPSC 801617–Servicios de recuperación de activos– se encuentran registrados 80 proveedores, con un valor de contratación de $1.95 mil millones y por ultimo para el código UNSPSC Código UNSPSC – 841215–Instituciones bancarias– se encuentran registrados 199 proveedores, con un valor de contratación de $5.04 bill.

Lo anterior demuestra que existe suficiente oferta en el mercado para atender las necesidades de las entidades estatales en este tipo de servicios.

Para continuar con el desarrollar este numeral se requiere responder las siguientes preguntas:

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

(La Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.)

La dinámica de producción, distribución y entrega para la contratación de estos servicios se puede describir así:

1. Producción o preparación del servicio de intermediación

La entidad estatal identifica bienes muebles y enseres que ya no requiere para su funcionamiento y decide enajenarlos mediante la modalidad de martillo (subasta). Para ello:

- Realiza inventario y clasificación de los bienes.
- Efectúa avalúo comercial para determinar precio base.
- Elabora estudios previos y condiciones de venta.
- Selecciona un intermediario idóneo (martillo, entidad financiera o firma autorizada).

El contratista/intermediario desarrolla actividades como:

- Promoción comercial de los bienes.
- Publicidad y divulgación de la subasta.
- Organización logística del martillo.
- Registro de oferentes.
- Recepción de posturas.
- Adjudicación al mejor postor.
- Gestión documental y legal de la venta.

2. Distribución o comercialización

La distribución en este tipo de contratación no implica transporte masivo ni cadena logística tradicional, sino la puesta de los bienes en el mercado mediante mecanismos de subasta pública.

El intermediario:

- Publica catálogos o lotes.
- Habilita canales físicos o electrónicos de martillo.
- Convoca compradores potenciales.
- Facilita la puja o subasta competitiva.
- Garantiza transparencia y libre concurrencia.

En Colombia, las operaciones de martillo pueden realizarse incluso mediante plataformas electrónicas autorizadas por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera.

3. Entrega de los bienes

Una vez adjudicados los bienes:

- El comprador realiza el pago correspondiente.
- El intermediario verifica el cumplimiento de condiciones.
- Se formaliza la transferencia del bien.
- Se realiza entrega física de muebles y enseres.
- Cuando aplica, se efectúan registros o trámites documentales.

La normatividad establece que el intermediario debe acompañar el proceso hasta el perfeccionamiento de la venta y la entrega física del bien.

4. Actores que intervienen

Intervienen principalmente:

- Entidad estatal propietaria de los bienes.
- Intermediario comercial (martillo).
- Avaluadores inscritos.
- Compradores o postores.
- Entidades financieras autorizadas cuando corresponda.



4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

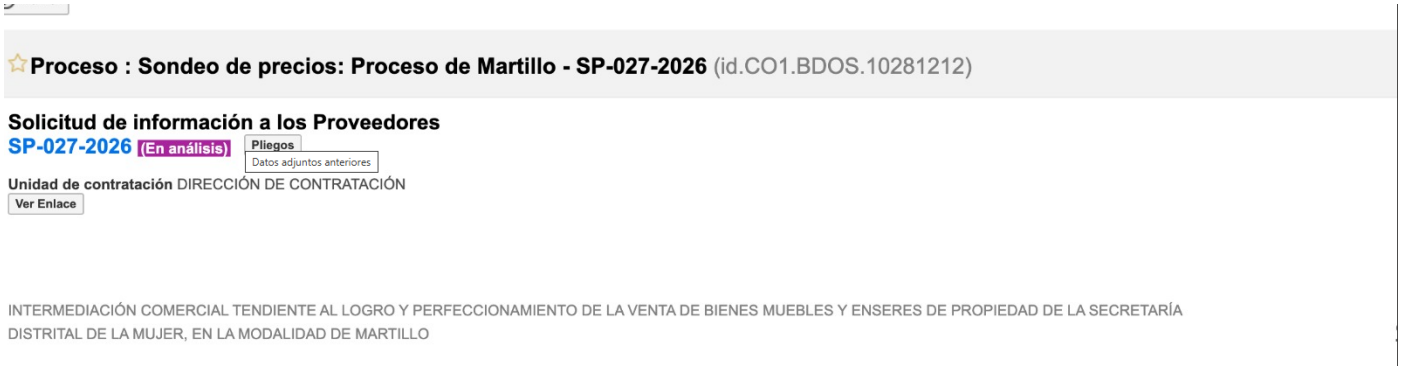
(La entidad estatal deberá identificar y especificar las cotizaciones recibidas, su medio de obtención. Si la solicitud de cotizaciones se realizó por SIP (solicitudes de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, se deberá incluir el detalle de presentación de las cotizaciones).

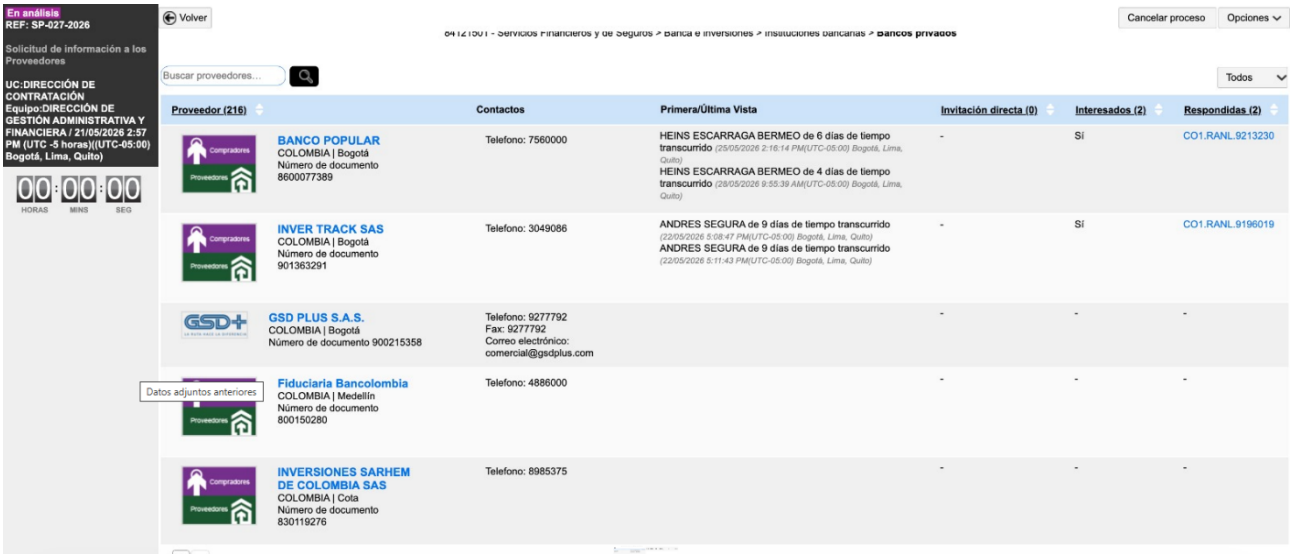
Es importante dejar la trazabilidad por parte de la entidad de las solicitudes de cotizaciones que se hayan requerido y cuantas empresas respondieron al requerimiento.)

Con el fin de definir el precio unitario correspondiente a cada elemento para la adquisición de bienes del presente proceso, se acudió a las siguientes fuentes de información:

- Solicitud de cotización plataforma SECOP II

a. SECOP II módulo de solicitud de información a proveedores
b. Referencia del expediente: SP-027-2026, Título del expediente: SONDEO DE PRECIOS: PROCESO MARTILLO SP-027-2026.
c. Fecha de creación del evento: 22 de mayo de 2026
d. Fecha de cierre del evento: 28 de mayo de 2026
f. Proveedores interesados: 2.
g. Cantidad de respuestas:2.





- Solicitud de cotización correo electrónico:

Se enviaron las solicitudes por correo electrónico a:

CORREOS SOLICITANDO COTIZACIONES	FECHA DE ENVIO
abernal@cisa.gov.co ynunez@cisa.gov.co	25-05-2026
elmartillo@bancopopular.com.co	25-05-2026
subastas@superbid.com.co cac@superbid.com.co	25-05-2026
licitaciones@invertrack.com contacto@invertrack.com	25-05-2026
naveltda@hotmail.com	25-05-2026
comercial@centraldesubastasyremates.com	28-05-2026
info@subastasycomercio.com	28-05-2026
administracion@seinpro.co	28-05-2026

- En total se recibieron cinco (5) cotizaciones, correspondientes a las siguientes empresas:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN
1	INVERTRACK SAS	CORREO ELECTRONICO Y SECOP II	26-05-2026
2	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	CORREO ELECTRONICO	27-05-2026
3	BANCO POPULAR	SECOP II	28-05-2026
4	SUPERBID COLOMBIA SAS	CORREO ELECTRONICO	29-05-2026
5	SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S	CORREO ELECTRONICO	01-06-2026

1. INVERTRACK SAS



Re: Invitación a cotizar – : INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, EN LA MODALIDAD DE MARTILLO Resumir este correo electrónico

CC contacto contacto<contacto@invertrack.com>

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Wilmer Andres Nieto Mahecha

Mar 26/05/2026 9:08

CC: Deisy Natalia Valencia Gonzalez; Kelly Johanna Sarmiento Gil; Omaira Patricia Rendon Arenas; Paula Liliana Prieto Garcia; Julieth Cubides Barreto

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

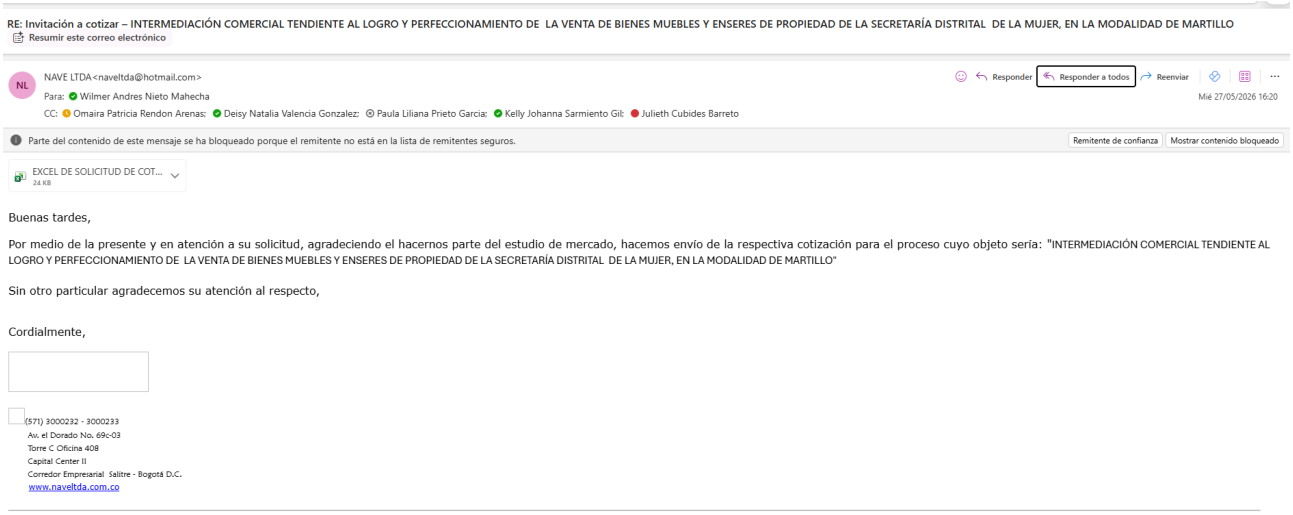
EXCEL DE SOLICITUD DE COT... 27 KB

Buenos días,
de manera atenta envio cotizacion solicitada
quedo atenta a sus comentarios o requerimiento adicional

Paula Andrea Pereira
Asistente Administrativa
InverTrack S.A.S

El lun, 25 may 2026 a la(s) 3:54 p.m., Wilmer Andres Nieto Mahecha (wnieto@sdmujer.gov.co) escribió:
Cordial saludo.

2. COMERCIALIZADORA NAVE LTDA



RE: Invitación a cotizar – INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, EN LA MODALIDAD DE MARTILLO

Resumir este correo electrónico

NAVE LTDA<naveltda@hotmail.com>

Para: Wilmer Andres Nieto Mahecha

CC: Omaira Patricia Rendon Arenas; Deisy Natalia Valencia Gonzalez; Paula Liliana Prieto Garcia; Kelly Johanna Sarmiento Gil; Julieth Cubides Barreto

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 27/05/2026 16:20

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

EXCEL DE SOLICITUD DE COT... 24 KB

Buenas tardes,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud, agradeciendo el hacernos parte del estudio de mercado, hacemos envío de la respectiva cotización para el proceso cuyo objeto sería: "INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, EN LA MODALIDAD DE MARTILLO"

Sin otro particular agradecemos su atención al respecto,

Cordialmente,

(571) 3000232 - 3000233
Av. el Dorado No. 69c-03
Torre C Oficina 408
Capital Center II
Corredor Empresarial Salitre - Bogotá D.C.
www.naveltda.com.co

3. BANCO POPULAR S.A



En análisis
REF: SP-027-2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Equipo:DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 21/05/2026 2:57 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 HORAS : 00 MINS : 00 SEG

Volver

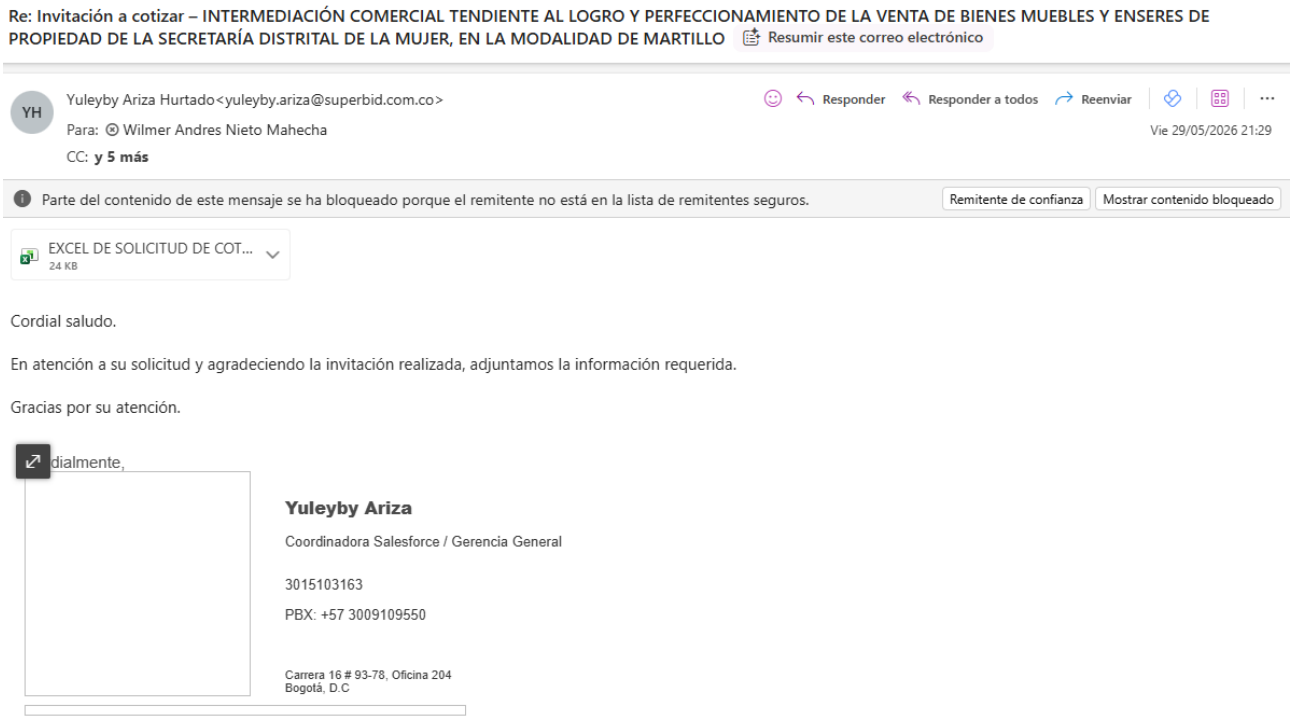
Cancelar proceso | Opciones

Buscar proveedores...

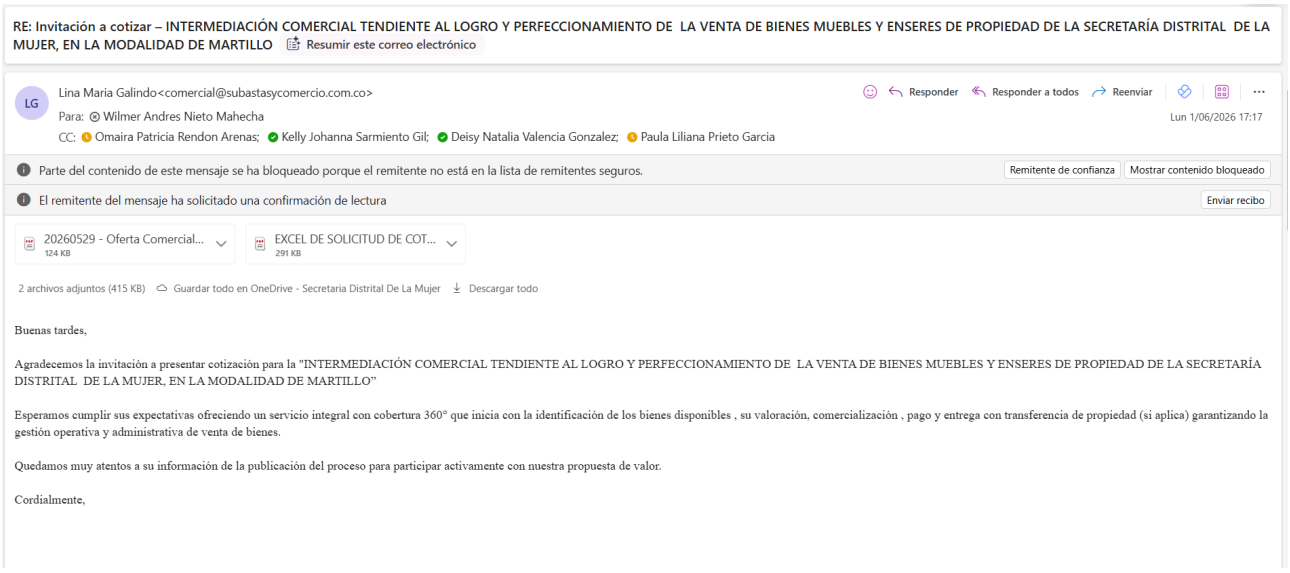
Todos

Proveedor (216)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (2)	Respondidas (2)
BANCO POPULAR COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8600077389	Telefono: 7560000	HEINS ESCARRAGA BERMEO de 6 días de tiempo transcurrido (25/05/2026 2:16:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) HEINS ESCARRAGA BERMEO de 4 días de tiempo transcurrido (26/05/2026 9:55:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí	CO1.RANL.9213230

4. SUPERBID COLOMBIA SAS



5. SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S



De acuerdo con los correos recibidos los valores cotizados fueron los siguientes:

1. INVERTRACK SAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2026	
El objeto es el siguiente "INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, EN LA MODALIDAD DE MARTILLO"	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	INVERTRACK SAS
NIT.:	901363291-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORREO ELECTRÓNICO:	HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN CONTACTO@INVERTRACK.COM
TELÉFONO:	3136567819
DIRECCIÓN - CIUDAD:	CALLE 5A 19-43 OFC 201 BOGOTA
1. Por favor indicar si usted tiene la condición, persona natural, Esal, persona jurídica o cualquier tipo de figura	PERSONA JURIDICA
2. Por favor indicar si usted tiene la condición de mipyme.	Marque con una (X) SI _X_ NO___
Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:	
1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	1
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	4
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	1, funciones administrativas
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	2
De conformidad con el Decreto 1860 de 2021.	
1. ¿En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.	NO

El valor debe incluir todos los costos asociados directos e indirectos, impuestos, IVA, tasas, contribuciones y los gastos y costos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Se deben consultar las condiciones establecidas en el documento de ANEXO TÉCNICO que se publica en este proceso de solicitud de información a proveedores.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Porcentaje Cotizado Incluido IVA y demás Impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar
1	Porcentaje de comisión por la venta de los bienes muebles, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico	Procentaje	$ 7,00
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN			$ 7,00

2. COMERCIALIZADORA NAVE LTDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2026	
El objeto es el siguiente "INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, EN LA MODALIDAD DE MARTILLO"	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA
NIT.:	800,108,095-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORREO ELECTRÓNICO:	NAZARENO CONRADO MORENO naveltda@hotmail.com
TELÉFONO:	3212546779
DIRECCIÓN - CIUDAD:	Calle 26 No. 69 C 08 - Bogotá
1. Por favor indicar si usted tiene la condición, persona natural, Esal, persona jurídica o cualquier tipo de figura	Persona Jurídica
2. Por favor indicar si usted tiene la condición de mipyme.	Marque con una (X) SI _X_ NO___
Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:	
1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	2
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	5
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	1
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	1
De conformidad con el Decreto 1860 de 2021.	
1. ¿En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.	No
El valor debe incluir todos los costos asociados directos e indirectos, impuestos, IVA , tasas, contribuciones y los gastos y costos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Se deben consultar las condiciones establecidas en el documento de ANEXO TÉCNICO que se publica en este proceso de solicitud de información a proveedores.	

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Porcentaje Cotizado Incluido IVA y demás Impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar
1	Porcentaje de comisión por la venta de los bienes muebles, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico	Procentaje	$ 11,90
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN			$ 11,90

3. BANCO POPULAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2026	
El objeto es el siguiente "INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, EN LA MODALIDAD DE MARTILLO"	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	BANCO POPULAR S.A
NIT.:	860.007.738-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HEINS ESCARRAGA BERMEO - APODERADO
CORREO ELECTRÓNICO:	elmartillo@bancopopular.com.co
TELÉFONO:	315-3573708 - 310-4890609
DIRECCIÓN - CIUDAD:	CALLE 17 No. 7-35 PISO 11 BOGOTÁ D.C
1.Por favor indicar si usted tiene la condición, persona natural, Esal, persona jurídica o cualquier tipo de figura	PERSONA JURIDICA
2.Por favor indicar si usted tiene la condición de mipyme.	**Marque con una (X)** **SI __ NO X**
Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:	
1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	15
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	4
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	0
De conformidad con el Decreto 1860 de 2021.	
1.¿En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.	No aplica, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
El valor debe incluir todos los costos asociados directos e indirectos, impuestos, IVA , tasas, contribuciones y los gastos y costos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Se deben consultar las condiciones establecidas en el documento de ANEXO TÉCNICO que se publica en este proceso de solicitud de información a proveedores.	

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Porcentaje Cotizado incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar
1	Porcentaje de comisión por la venta de los bienes muebles, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico	Procentaje	$ 9.52
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN			$ 9.52

4. SUPERBID COLOMBIA SAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2026	
El objeto es el siguiente "INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, EN LA MODALIDAD DE MARTILLO"	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	SUPERBID COLOMBIA SAS
NIT.:	900313041-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORREO ELECTRÓNICO:	Luz Helena Balcazár Romero helena.balcazar@superbid.com.co
TELÉFONO:	3015103163
DIRECCIÓN - CIUDAD:	carrera 16 # 93-78 ofc 204 Torre SEKI
1. Por favor indicar si usted tiene la condición, persona natural, Esal, persona jurídica o cualquier tipo de figura	Jurídica
2. Por favor indicar si usted tiene la condición de mipyme.	Marque con una (X) SI _X_ NO___
Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:	
1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	25
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	13
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	2 comercial 8 operativo
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	No aplica
De conformidad con el Decreto 1860 de 2021.	
1. ¿En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.	No. Actualmente

El valor debe incluir todos los costos asociados directos e indirectos, impuestos, IVA, tasas, contribuciones y los gastos y costos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Se deben consultar las condiciones establecidas en el documento de ANEXO TÉCNICO que se publica en este proceso de solicitud de información a proveedores.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Porcentaje Cotizado Incluido IVA y demás Impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar
1	Porcentaje de comisión por la venta de los bienes muebles, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico	Procentaje	11,9%
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN			11,9%

NOTA 1: Por favor diligenciar unicamente las celdas de fondo blanco

5. SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - 2026	
El objeto es el siguiente "INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, EN LA MODALIDAD DE MARTILLO"	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S
NIT.:	830.136.400-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA PATRICIA GÓMEZ
CORREO ELECTRÓNICO:	comercial@subastasycomercio.com.co
TELÉFONO:	3167418405
DIRECCIÓN - CIUDAD:	Calle 166 #21 - 47 Bogotá, olombia
1.Por favor indicar si usted tiene la condición, persona natural, Esal, persona jurídica o cualquier tipo de figura	Persona Jurídica
2.Por favor indicar si usted tiene la condición de mipyme.	Marque con una (X) SI X_ NO___
Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:	
1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	25
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	40
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	15
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	5
De conformidad con el Decreto 1860 de 2021.	
1.En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.	NO
El valor debe incluir todos los costos asociados directos e indirectos, impuestos, IVA, tasas, contribuciones y los gastos y costos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Se deben consultar las condiciones establecidas en el documento de ANEXO TÉCNICO que se publica en este proceso de solicitud de información a proveedores.	

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Porcentaje Cotizado incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar
1	Porcentaje de comisión por la venta de los bienes muebles, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico	Procentaje	$ 9.50
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN			$ 9.50

NOTA 1: Por favor diligenciar unicamente las celdas de fondo blanco.

5. ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

(Analice los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales podrán consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos. Se recomienda realizar cotizaciones para obtener pecios mas recientes y así poder determinar de manera más asertiva el presupuesto oficial. En esta sección se debe realizar el análisis de precios, en caso tal que el objeto del contrato contemple algún precio de referencia, sea piso, o techo, y el sustento y análisis de la procedencia de dichos precios)

Con las tres (3) cotizaciones recibidas por las empresas en mención, se procedió a establecer el estudio de mercado, utilizando tres medidas estadísticas como son:

- **Mediana:**

Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra cuyos datos se encuentran ordenados. Para su cálculo los datos se ordenan, preferiblemente, de menor a mayor y luego se selecciona el dato que ocupa la posición central. Si el número de datos es par, se deben tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
La mediana se obtiene:

Si *N* es **impar**, la mediana es el valor que está al medio, es decir:

$$Mediana(X) = X_{\frac{N+1}{2}}$$

Si *N* es **par**, la mediana es la media de los dos valores del centro, N/2 y N/2+1:

$$Mediana(X) = Media(X_{\frac{N}{2}}, X_{\frac{N}{2}+1}) = \frac{X_{\frac{N}{2}} + X_{\frac{N}{2}+1}}{2}$$

- **Promedio simple:**

Esta medida tiene en cuenta la cantidad total de datos, en éste se considera un conjunto de datos donde cada uno de ellos que pertenecen al conjunto, son el precio de un bien o servicio cotizado.

El promedio simple se obtiene:

$$\sum \boldsymbol{X/n}$$

Dónde:

∑ significa "suma de"
x es un valor de un conjunto de datos
n= Tamaño de la muestra

• Media Geométrica:
La media geométrica es una medida de tendencia central usada comúnmente para normalizar muestras con altas dispersiones, dado que es menos sensible a la dispersión de datos extremos que el promedio simple. La media geométrica de un conjunto de datos es la raíz enésima del producto de los datos que pertenecen al conjunto de estudio.

La media Geométrica se obtiene:

$$Media\ geométrica = \sqrt[N]{x_1 \cdot x_2 \cdot x_3 \cdot \ldots \cdot x_N}$$

En donde:

N: Se trata del número total de observaciones.

x: La variable X es sobre la que calculamos la media geométrica.

Así las cosas, después de aplicar las anteriores medidas estadísticas se obtuvo lo siguiente:

CRITERIOS			COTIZACIONES					FORMULACION		
Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cotización No 1 - INVERTRACK SAS	Cotización No 2 - COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	Cotización No 3 - BANCO POPULAR	Cotización No 4 - SUPERBID COLOMBIA SAS	Cotización No 5 - SUBASTAS Y COMERCIO S.A.S	MEDIA ARITMETICA O PROMEDIO	MEDIANA	MEDIANA GEOMETRICA
			Porcentaje Cotizado incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar							
1	Porcentaje de comisión por la venta de los bienes muebles, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico	Porcentaje (Todo el listado de los bienes muebles objeto de enajenación contemplados en el Anexo Técnico)	7,00%	11,90%	9,52%	11,90%	9,50%	9,96%	9,52%	9,78%

Fuente: Elaboración propia

En ese sentido, se procedió a determinar que la comisión de venta por la prestación de servicio de intermediación comercial para el presente proceso será la de media aritmética o promedio, es decir el porcentaje máximo de intermediación comercial es de 9,96% incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar, liquidada sobre el valor final de la venta.

Lo anterior, considerando que las cotizaciones allegadas presentan una desviación estándar del 2.04% que es una dispersión baja, no tan distantes entre los 5 porcentajes, por lo anterior la medida de tendencia que se escoge es la de media aritmética o promedio. Así, se determina que este porcentaje incluye todas los costos y gastos para la consecución el objeto y el cumplimiento a cabalidad de las actividades anteriormente señaladas.

5.1 CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las características del presente proceso, en el sentido que no requiere erogación presupuestal por la Entidad, se determina el porcentaje techo es de 9.96% de comisión, el cual incluye impuestos, tasas y contribuciones a lugar.

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de identificar las condiciones financieras del mercado y establecer parámetros objetivos para la definición de los requisitos habilitantes, se realizó un análisis de la información financiera correspondiente a empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el mercado objeto de estudio, así como de entidades del sector financiero que pueden participar como potenciales oferentes.

El análisis busca establecer parámetros que permitan acreditar una capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del proceso, preservando simultáneamente los principios de proporcionalidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector debe comprender, entre otros aspectos, las condiciones del mercado y los factores que permitan determinar requisitos adecuados para el proceso de contratación. A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del mismo decreto establece los indicadores asociados a la capacidad financiera que pueden ser considerados dentro de los requisitos habilitantes, entre ellos liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

De acuerdo con la información disponible en la Superintendencia de Sociedades, se identificaron empresas clasificadas bajo los siguientes códigos CIIU Rev. 4 A.C.:

- ✓ **G-4775 -** Comercio al por menor de artículos de segunda mano.
- ✓ **G-4791** - Comercio al por menor realizado a través de internet
- ✓ **G-4792** - Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo
- ✓ **G-4799** - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Adicionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de Martillo y la posibilidad de participación de entidades sometidas a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, se incorporó al análisis el siguiente código de actividad económica:

- ✓ **K6412 –** Bancos comerciales.

El código K6412 se encuentra ubicado en la Sección K de la CIIU Rev. 4 A.C., correspondiente a Actividades financieras y de seguros, y dentro de la división de actividades de servicios financieros. La denominación oficial de la clase 6412 es “Bancos comerciales”.

La incorporación de este segmento responde a que la estructura financiera de los establecimientos bancarios difiere sustancialmente de la correspondiente a las empresas comerciales del sector real. Por tal razón, sus resultados no deben incorporarse indiscriminadamente a una única muestra estadística.

6.1. Análisis Financiero del Sector Real

Con el propósito de establecer referentes financieros representativos y proporcionales para los potenciales oferentes del sector real, se analizó la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades mediante el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, correspondiente a la vigencia 2025.

La muestra comprende sociedades clasificadas como empresas plenas y PYMES, tanto individuales como separadas, pertenecientes a las actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso.

Tabla 1 Composición de la muestra

Detalle	Cantidad
Plenas-Individuales	11
G4791 - Comercio al por menor realizado a través de internet	3
G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	8
Plenas-Separados	16
G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	16
Pymes-Individuales	79
G4775 - Comercio al por menor de artículos de segunda mano	31

G4791 - Comercio al por menor realizado a través de internet	11
G4792 - Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	2
G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	35
Pymes-Separados	17
G4791 - Comercio al por menor realizado a través de internet	1
G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	16

La composición de la muestra permite incorporar empresas de diferentes tamaños y estructuras financieras, evitando que la determinación de los requisitos habilitantes se sustente exclusivamente en empresas de mayor dimensión.

La inclusión de las PYMES resulta particularmente relevante desde el punto de vista de la proporcionalidad, toda vez que permite establecer condiciones financieras que acrediten una capacidad suficiente para ejecutar las obligaciones derivadas del proceso, sin generar barreras de acceso injustificadas para empresas de menor tamaño.

Para determinar la capacidad financiera del sector real se analizaron los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez.
- Índice de endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Rentabilidad del patrimonio (ROE).
- Rentabilidad del activo (ROA).

Estos indicadores permiten evaluar la capacidad de las empresas para atender obligaciones de corto plazo, el nivel de financiación mediante terceros, la capacidad para asumir los costos financieros y la generación de resultados en relación con el patrimonio y los activos.

Para el tratamiento estadístico de la información se aplicaron criterios de depuración destinados a garantizar la consistencia de la muestra y reducir la incidencia de valores atípicos. En este sentido, los valores negativos de los indicadores susceptibles de establecerse como límites inferiores se ajustaron a cero, los valores de endeudamiento superiores a uno (1) se limitaron a dicho valor y se excluyeron los registros en los que no fue posible calcular el indicador por ausencia o inconsistencia de las variables requeridas.

Una vez aplicada la metodología de depuración, se obtuvieron las siguientes medidas de tendencia central para la muestra analizada:

Tabla 2. Medidas estadísticas del sector

	De Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	16,31	0,34	59,11	0,26	0,11
media Podada	7,70	0,31	6,11	0,14	0,08
Mediana	2,52	0,27	4,07	0,09	0,06

La presencia de valores extremos, especialmente en los indicadores de liquidez y cobertura de intereses, genera diferencias entre la media y la mediana de la muestra. Por esta razón, la mediana se considera la medida de tendencia central más representativa para establecer los referentes financieros del sector, dado que reduce el efecto de los valores atípicos y refleja de manera más adecuada el comportamiento central de las empresas analizadas.

Con base en el comportamiento estadístico de la muestra, la naturaleza del objeto contractual, el nivel de riesgo asociado y el principio de proporcionalidad, se establecen los siguientes requisitos financieros para los potenciales oferentes del sector real:

Tabla 3. Valores requeridos

Indicador	Valor Requerido
Liquidez	≥ 1,01
Endeudamiento	≤ 0,71
Cobertura de Intereses	≥ 1,76
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del Activo	≥ 0,01

Requisitos Financieros Aplicables a los Potenciales Oferentes Pertenecientes al Sector Financiero:

Indicador	Valor Requerido
Liquidez	≥ 0,94
Endeudamiento	≤ 0,95
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del Activo	≥ 0,00
Patrimonio	≥ $2.670.159.208 (miles de pesos)

Los límites establecidos permiten acreditar una posición financiera razonable para atender las obligaciones asociadas al proceso, sin imponer exigencias desproporcionadas frente al comportamiento observado en la muestra.

De esta manera, los requisitos definidos para el sector real serán aplicables exclusivamente a los proponentes cuya naturaleza y actividad económica correspondan a este segmento.

6.2 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

El análisis de las entidades financieras se realiza de manera independiente debido a las diferencias estructurales que existen entre los establecimientos bancarios y las empresas del sector real.

En una entidad bancaria, los pasivos constituyen una fuente estructural de financiación asociada al desarrollo de la intermediación monetaria, mientras que los activos se encuentran vinculados principalmente a operaciones de colocación, inversión y demás actividades propias del negocio financiero.

Por esta razón, un nivel de endeudamiento elevado no puede ser interpretado, por sí solo, como una señal de deterioro financiero equivalente a la que tendría una empresa comercial. La evaluación debe considerar conjuntamente la liquidez, la suficiencia patrimonial y la capacidad de generación de resultados.

En consecuencia, no resulta técnicamente procedente integrar las entidades bancarias con las empresas del sector real en una única muestra estadística ni trasladar automáticamente los límites definidos para las PYMES y demás empresas comerciales al sector financiero.

La muestra del sector financiero
Para el análisis se tomó como referencia información financiera correspondiente a la vigencia 2025 de establecimientos bancarios

Indicadores financieros aplicables al sector financiero

Atendiendo a las características particulares de las entidades bancarias, el análisis financiero se concentra en indicadores que permitan valorar su estructura financiera, capacidad patrimonial y generación de resultados.

Tabla 4. Comportamiento financiero de la muestra

Razón social de la sociedad	CIIU	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Patrimonio
Banco Popular	K6412	1,13	0,92	0,01	0,00	$ 2.489.818.289.674
Banco de Bogotá	K6412	1,14	0,88	0,08	0,01	$ 16.589.066.707.232
Banco de Occidente	K6412	1,07	0,93	0,09	0,01	$ 5.706.565.000.000
Bancolombia	K6412	0,35	0,9	0,25	0,02	$ 25.791.954.869.060
BBVA Colombia	K6412	1,48	0,94	0,07	0,00	$ 7.022.790.975.870
Davivienda	K6412	0,94	0,9	0,12	0,01	$ 15.009.681.816.089
Scotiabank Colpatria	K6412	1,08	0,92	0,01	0,00	$ 3.101.198.271.748
GNB Sudameris	K6412	1,22	0,88	0,42	0,05	$ 4.394.447.241.998
AV Villas	K6412	0,4	0,93	-0,03	0,00	$ 1.520.633.852.625
Banco Caja Social	K6412	1,07	0,91	0,05	0,00	$ 2.322.942.177.782
Banco Agrario de Colombia	K6412	1,59	0,91	0,18	0,02	$ 3.483.779.661.717

El comportamiento de la muestra presentó las siguientes medidas de tendencia central:

Tabla 5. Medidas estadísticas del sector

	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Patrimonio
Media	1,04	0,91	0,11	0,01	7.948.443.533.072,27
media Podada	1,06	0,91	0,09	0,01	6.680.032.238.012,22
Mediana	1,08	0,91	0,08	0,01	4.394.447.241.998,00

Los resultados muestran que el nivel de endeudamiento de las entidades bancarias es superior al observado en las empresas del sector real. Esta situación es consistente con la estructura propia de la actividad bancaria, en la cual los pasivos constituyen una fuente estructural de financiación, por lo que este indicador no puede interpretarse de manera aislada como una señal de menor capacidad financiera.

De igual manera, los niveles de liquidez, rentabilidad y patrimonio deben analizarse considerando las características particulares de los establecimientos bancarios y la naturaleza regulada de su actividad. En este contexto, el patrimonio constituye una medida absoluta de respaldo financiero y corresponde a la diferencia entre los activos y los pasivos de la entidad:

Patrimonio = Activos totales – Pasivos totales

Este concepto se diferencia del ROE (Rentabilidad del Patrimonio), que mide la capacidad de la entidad para generar resultados sobre los recursos patrimoniales.

Con fundamento en el comportamiento observado en la muestra, las características de la actividad bancaria, la naturaleza del objeto contractual y el principio de proporcionalidad, se establecen de manera independiente los requisitos financieros aplicables a los potenciales oferentes pertenecientes al sector financiero:

Tabla 6. Valores requeridos

Indicador	Valor Requerido
Liquidez	≥ 0,94
Endeudamiento	≤ 0,95
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del Activo	≥ 0,00

Patrimonio	≥ $2.670.159.208 (miles de pesos)

El requisito de patrimonio corresponde a un valor absoluto expresado en miles de pesos, equivalente a un patrimonio mínimo de $2.670.159.208.000 en pesos colombianos.

Los límites definidos buscan acreditar que la entidad cuente con una estructura patrimonial y financiera suficiente para participar en el proceso, sin trasladar al sector financiero parámetros diseñados para empresas comerciales cuya estructura económica es sustancialmente diferente.

La definición independiente de estos requisitos permite atender las particularidades de los establecimientos bancarios y, al mismo tiempo, mantener condiciones objetivas y verificables para la evaluación de los potenciales oferentes.

6.3. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

La Entidad verificará, con base en la información financiera registrada en el RUP, el cumplimiento de los indicadores y requisitos financieros establecidos en el presente proceso, de acuerdo con la naturaleza del proponente y el segmento al que corresponda, sea sector real o sector financiero.

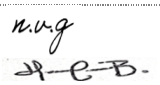
6.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA

Los indicadores y requisitos definidos en el presente análisis se aplicarán atendiendo la naturaleza jurídica y económica del proponente, así como el segmento al cual pertenezca, de acuerdo con la clasificación establecida en este estudio.

Los requisitos financieros se fundamentan en información objetiva del mercado y se establecen bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia, buscando equilibrar la mitigación del riesgo financiero con la promoción de la pluralidad de oferentes. Para efectos de la evaluación:

- El **sector real** será evaluado con los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, ROE y ROA definidos en la Tabla 3.
- El **sector financiero** será evaluado con los indicadores de liquidez, endeudamiento, ROE, ROA y patrimonio definidos en la Tabla 6.
- No se combinarán estadísticamente las muestras del sector real y del sector financiero, debido a las diferencias estructurales de sus modelos de negocio y fuentes de financiación.
- Cuando la razón de cobertura de intereses resulte **"Indeterminada"**, su tratamiento se efectuará conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso y a la metodología aplicable al indicador.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos financieros exigidos al segmento correspondiente dará lugar a la condición de **NO HABILITADO**, salvo las reglas de subsanabilidad o tratamiento especial que resulten aplicables conforme al régimen de contratación estatal.

En consecuencia, los requisitos financieros definidos constituyen parámetros objetivos para acreditar la capacidad económica mínima de los potenciales oferentes y se encuentran articulados con las condiciones del mercado analizado, la naturaleza del proceso de Martillo y las particularidades financieras de los sectores identificados.

		Firma
Proyectó Técnico y Financiero:	*Natalia Valencia Gonzalez – Contratista DAF* *Hingrid Julie Contreras Benavides- Verificadora Financiera*	
Aprobó:	*(Nombre- Cargo)*	
Fecha de elaboración:	*Día/mes/año*	

Anexo:

1.	Solicitud de cotizaciones
2.	Cotizaciones realizadas
3.	Documentos que soporten el análisis de precios por histórico (cuando aplique)
4.	Relacione otras fuentes sobre las cuales se realizó el análisis del sector (cuando aplique)

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	15/03/2023[1]	Creación del documento.

[1] Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.